



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSULTA TÉCNICA SOBRE NIVELES BAJOS DE CULTIVOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS Y PIENSOS

Roma (Italia), 20 y 21 de marzo de 2014

**Informe descriptivo de la Consulta técnica
sobre niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en
el comercio internacional de alimentos y piensos**

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSULTA TÉCNICA SOBRE NIVELES BAJOS DE CULTIVOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS Y PIENSOS

Roma (Italia), 20 y 21 de marzo de 2014

**Informe descriptivo de la Consulta técnica
sobre niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en
el comercio internacional de alimentos y piensos**

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

Informe descriptivo de la Consulta técnica sobre niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos

Índice

Agradecimientos	5
Siglas.....	6
1. Antecedentes	7
1.1. Antecedentes de la Consulta técnica	7
1.2. Documentos de antecedentes	7
1.3. Participación en la Consulta técnica.....	7
1.4. Objetivo, alcance y resultados previstos.....	7
2. Primera sesión: Sesión de apertura.....	8
2.1. Presidente de la primera sesión.....	8
2.2. Discurso de apertura	8
2.3. Exposición de los objetivos y la estructura de la Consulta técnica	9
2.4. Presentación general.....	10
2.5. Codex Alimentarius: evaluación de la inocuidad de los alimentos en situaciones de presencia de niveles bajos de material vegetal de ADN recombinante en los alimentos	11
2.6. Definiciones de trabajo	12
2.7. Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente	12
3. Segunda sesión: Actividades internacionales.....	13
3.1. Presidenta de la segunda sesión	13
3.2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Presencia de niveles bajos de plantas transgénicas en semillas y granos: evaluación del riesgo y la inocuidad para el medio ambiente, y disponibilidad y uso de la información	13
3.3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): La labor del PNUMA en relación con la bioseguridad	14
3.4. Organización Mundial del Comercio (OMC): Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) en relación con los cultivos modificados genéticamente	15
3.5. Organización Mundial de la Salud (OMS).....	16
4. Tercera sesión: Casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia	16
4.1. Presidente de la tercera sesión	16
4.2. Casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia notificados en la encuesta de la FAO	16

4.3.	Observaciones de los delegados	17
4.4.	Unión Europea (UE): Política de presencia de niveles bajos: aplicación y repercusiones	17
4.5.	Canadá: Planteamiento del Canadá respecto de la presencia de niveles bajos	18
4.6.	Sudán: Exposición del país	19
4.7.	Filipinas: Exposición del caso nacional	19
4.8.	Red del Tercer Mundo y Consumers International: Perspectiva de las ONG sobre niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos.....	20
4.9.	Asociación de la industria: Casi dos décadas de presencia de niveles bajos. Enseñanzas que pueden extraerse: ¿transformar los desafíos en oportunidades?	21
4.10.	Preguntas y respuestas.....	22
5.	Cuarta sesión: Factores que contribuyen a la aparición de casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia.....	25
5.1.	Presidente de la cuarta sesión	25
5.2.	Exposición de la FAO: Factores que contribuyen a la aparición de casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia	25
5.3.	Sesión de debate estructurado	26
6.	Quinta sesión: Efectos sobre el comercio y análisis económico; cuestiones relacionadas con la reglamentación de alimentos y piensos.....	31
6.1.	Presidenta de la quinta sesión	31
6.2.	Debates previos a la sesión	31
6.3.	Exposición de la FAO: Comercio, precios de los alimentos y seguridad alimentaria, un contexto para el análisis de las cuestiones relacionadas con la reglamentación	32
6.4.	Exposición de la FAO: Cuestiones relacionadas con las políticas y la reglamentación, necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo y tendencias futuras	32
6.5.	Preguntas y respuestas	33
7.	Sexta sesión: Políticas y reglamentación.....	34
7.1.	Presidenta de la sexta sesión	34
7.2.	Sesión de debate estructurado	34
8.	Séptima sesión: Retos y oportunidades para los países en desarrollo	38
8.1.	Presidenta de la séptima sesión.....	38
8.2.	Bhután: Exposición del caso nacional.....	38
8.3.	Sesión de debate estructurado	39
9.	Octava sesión: Tendencias futuras.....	41
9.1.	Presidente de la octava sesión	41
9.2.	Sesión de debate estructurado	41

10.	Novena sesión: Necesidades de datos e información.....	45
10.1.	Presidenta de la novena sesión	45
10.2.	Sesión de debate estructurado	45
11.	Décima sesión: Sesión de clausura.....	46
11.1.	Sesión de clausura: Secretaría de la FAO	46
11.2.	Observaciones conclusivas	46

Agradecimientos

El presente informe descriptivo fue elaborado por la Dra. Masami Takeuchi, Oficial de inocuidad alimentaria del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor (AG) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La dirección general de la Consulta técnica corrió a cargo de Renata Clarke, Jefa de la Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos del AG, y Ren Wang, Subdirector General responsable del mismo departamento. La FAO agradece las contribuciones por escrito presentadas por Antonio A. Alfonso (Filipinas), Dorothee André (Comisión Europea), Teresa Babuscio (de la asociación europea que representa el comercio de cereales, arroz, piensos, semillas oleaginosas, aceite de oliva, aceites y grasas y comercio de insumos agrícolas [COCERAL]), José Falck-Zepeda (Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias [IFPRI]), Tom Heilandt (Codex Alimentarius), Peter Kearns (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]), Yumi Kisaka (Japón), Gijs Kleter (RIKILT de Wageningen UR), Esther Kok (RIKILT de Wageningen UR), Ula Abdelaziz Makkawi (Sudán), Alex Owusu-Biney (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]), Kinley Pelden (Bhután), Frédéric Seppey (Canadá) y Michael Schechtman (Estados Unidos de América). Se aprecian también las observaciones sobre el proyecto de informe formuladas por Alemania, Argentina, Armenia, Canadá, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Japón, Madagascar, Malasia, México, Pakistán, Swazilandia y la Unión Europea. Asimismo, se agradecen calurosamente las contribuciones técnicas realizadas por varios colegas de la FAO, principalmente Jamie Morrison, El Mamoun Amrouk, Jing Peng y Mehad Omer.

Siglas

ADN	ácido desoxirribonucleico
ADN-r	ácido desoxirribonucleico recombinante
AESA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
CCI	Centro Común de Investigación (Unión Europea)
CCMAS	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
EE.UU.	Estados Unidos de América
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FDA	Organismo de Productos Alimenticios y Farmacéutico (Estados Unidos de América)
IFPRI	Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias
ISO	Organización Internacional de Normalización
MSF	medidas sanitarias y fitosanitarias
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMG	organismo modificado genéticamente
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
OVM	organismo vivo modificado
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UE	Unión Europea

1. Antecedentes

1.1. Antecedentes de la Consulta técnica

Varios países solicitaron a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que promoviera un debate internacional sobre los problemas comerciales relacionados con niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos.

En el 148.º período de sesiones del Consejo, la FAO propuso a su órgano rector la organización de una Consulta técnica sobre niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos. Esta Consulta técnica constituiría un foro de debate inicial sobre el alcance y las características de tales problemas comerciales a partir de los informes presentados por los Estados Miembros y en ella se explorarían las tendencias probables. El Consejo examinó la propuesta en diciembre de 2013 y respaldó la convocación de dicha Consulta técnica a principios de 2014.

Al adoptar su decisión, el Consejo tuvo en cuenta la pertinencia de las competencias de otros órganos y organizaciones internacionales, tales como la Comisión del Codex Alimentarius y la Organización Mundial del Comercio (OMC), con respecto a las cuestiones que habrían de abordarse en la Consulta. El Consejo observó también que en la Consulta técnica no se consideraría el establecimiento de normas u otros tipos de reglas y que no se pretendería llegar a un acuerdo sobre políticas.

1.2. Documentos de antecedentes

Para la Consulta técnica se elaboraron los siguientes tres documentos de antecedentes (todos ellos disponibles en línea en los seis idiomas de la FAO en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>):

- Niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en alimentos y piensos: cuestiones relacionadas con la reglamentación (TC-LLP/2014/2).
- Niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos: encuesta internacional de la FAO y análisis económico (TC-LLP/2014/3).
- Resultados de la encuesta de la FAO sobre niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos (TC-LLP/2014/4).

1.3. Participación en la Consulta técnica

La Consulta técnica se celebró el 20 y el 21 de marzo de 2014 en Roma (Italia). Pudieron participar todos los Estados Miembros de la FAO y los observadores y asistieron un total de 220 personas. Entre los participantes se contaron 201 miembros de delegaciones de 90 países, 10 observadores, cuatro participantes de organizaciones intergubernamentales y cinco ponentes externos, así como varios funcionarios de la FAO. Se puede consultar la lista de participantes en el documento con el código TC-LLP/2014/5, disponible en línea en http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/agns/topics/LLP/AGD803_5_List_of_Participants_En.pdf.

1.4. Objetivo, alcance y resultados previstos

El objetivo general de la Consulta era promover el diálogo entre los Miembros de la FAO sobre niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos.

La Consulta tuvo carácter técnico y exploratorio y sirvió de foro donde los expertos debatieron la información presentada en los documentos de antecedentes e intercambiaron otra información pertinente. Los Miembros de la FAO que participaron en la Consulta pueden utilizar si lo desean los resultados según lo consideren oportuno. La Consulta no se concibió para formular recomendaciones relativas a las decisiones o políticas que las autoridades nacionales pudieran adoptar en virtud de su propio marco legislativo.

La Consulta técnica de la FAO tenía por objeto contribuir a:

- la sensibilización sobre la cuestión de los niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en alimentos y piensos;
- la mejora de la comprensión mutua de los distintos puntos de vista sobre la cuestión de las partes interesadas pertinentes y la promoción de una visión común de las posibles repercusiones de este problema en el comercio y la seguridad alimentaria.

2. Primera sesión: Sesión de apertura

2.1. Presidente de la primera sesión

La sesión de apertura de la Consulta técnica fue presidida por el **Sr. Ren Wang**, Subdirector General responsable del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO.

2.2. Discurso de apertura

El discurso de apertura fue pronunciado por la **Sra. Maria Helena Semedo**, Directora General Adjunta Coordinadora de Recursos Naturales de la FAO. La Sra. Semedo dio la bienvenida a todos los participantes y observadores e indicó que la Consulta constituiría un foro neutral con un objetivo muy claro. Puso de relieve que la Consulta era el primer paso del examen de las cuestiones técnicas relacionadas con niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos.

La Sra. Semedo señaló que la agricultura mundial debía producir un 60 % más de alimentos en todo el mundo para 2050 y que se esperaba que los países en desarrollo duplicaran su producción. También se preveía que el sector agrícola elaborara más productos no alimentarios, en especial para energía y piensos. Al mismo tiempo, y a medida que aumenta la demanda de alimentos, los recursos naturales de los que depende la agricultura se verán cada vez más amenazados por la degradación del medio ambiente, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos. Para superar los desafíos a los que se enfrentará la agricultura en el siglo XXI, la ciencia y la tecnología deberán desempeñar una función crucial.

La oradora examinó la idea de que la biotecnología agrícola constituye un medio posible para responder a las demandas de los productores. El desafío de la FAO será facilitar a los pequeños agricultores el acceso a las nuevas tecnologías a fin de impulsar su producción. La biotecnología agrícola abarca una amplia gama de tecnologías, como por ejemplo el mejoramiento genético de variedades de plantas y poblaciones de animales para incrementar su rendimiento o eficiencia, el diagnóstico de enfermedades animales y la creación de vacunas. Se deben seguir examinando todas las opciones de investigación posibles. La biotecnología agrícola podría ofrecer potentes instrumentos para el desarrollo sostenible de la agricultura, la actividad forestal y la pesca. Si bien otras biotecnologías se han aplicado ampliamente, uno de los instrumentos biotecnológicos, la modificación genética, ha constituido el tema central de un importante debate en todo el mundo desde la década de 1990 y ha sido el centro de atención constante de los medios de comunicación. Este debate prolongado sobre los organismos modificados genéticamente (OMG) ha hecho que otras biotecnologías, distintas a los OMG, quedaran relegadas a un segundo plano.

La Sra. Semedo destacó que la FAO ha sido consciente del debate en curso sobre si la modificación genética puede acabar ayudando a incrementar la producción y la productividad en los ámbitos de la agricultura y, por tanto, contribuir a la seguridad alimentaria. Sin embargo, también ha sido consciente de la preocupación por el riesgo potencial que entrañan los OMG en cuanto a sus efectos en la salud humana y animal y el medio ambiente. La FAO apoya la evaluación detenida de los posibles beneficios y riesgos asociados con la aplicación de los OMG, sobre la base de datos científicos y un enfoque caso por caso. Corresponde a cada uno de los gobiernos tomar las decisiones sobre el desarrollo, el análisis y la comercialización de determinados OMG en sus países. Asimismo, los gobiernos deben garantizar a los consumidores el derecho a estar informados y a decidir si quieren ingerir alimentos que contengan OMG. La oradora también señaló que, tanto en esta esfera como en otras conexas, la FAO podría brindar apoyo para la formulación de normas internacionales y ayudar a elaborar convenios y acuerdos internacionales. A este respecto, es particularmente pertinente el hecho de que la FAO albergue órganos como la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius.

La Sra. Semedo puso de relieve de nuevo la importante función de la FAO como intermediaria neutral entre sus Miembros al proporcionar un foro neutral para una Consulta técnica encaminada a abordar las perturbaciones relacionadas con niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos. Dio la bienvenida a los representantes de distintas organizaciones intergubernamentales, tales como la Comisión del Codex Alimentarius, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la OMC y la OCDE, así como de otras organizaciones y asociaciones de la sociedad civil y el sector privado.

La Sra. Semedo concluyó su discurso de apertura dando las gracias a todos los participantes y observadores e indicando que esperaba que la Consulta contribuyera a aumentar la sensibilización sobre el tema y las posibles repercusiones en la seguridad alimentaria, así como a mejorar la comprensión y el reconocimiento de los distintos puntos de vista sobre la cuestión de todas las partes interesadas pertinentes.

2.3. Exposición de los objetivos y la estructura de la Consulta técnica

La **Sra. Renata Clarke**, Jefa de la Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos de la FAO, realizó una exposición en la que presentó los objetivos y la estructura de la Consulta técnica.

La Sra. Clarke explicó que la vía para la celebración de esta Consulta técnica se había abierto hacía más de un año, cuando un número de países propuso a la FAO que sensibilizara acerca del problema cada vez mayor de las trazas de productos básicos modificados genéticamente en los productos comercializados a nivel internacional. Se disponía de poca información sobre el alcance real de este fenómeno, por lo que la FAO envió un cuestionario a todos sus Miembros con miras a reunir información. La Organización consideró que sería crucial tener información sobre la experiencia y las perspectivas del mayor número posible de Miembros como base para la creación de un entendimiento común de la cuestión.

La finalidad de la Consulta era aumentar la sensibilización general sobre el fenómeno de la presencia de trazas de OMG en otros productos básicos. Para apoyar esta tarea, la FAO elaboró y distribuyó documentos de antecedentes en los seis idiomas oficiales. El segundo objetivo de la Consulta, y el más importante, era promover un diálogo internacional amplio. Cuando surge un problema, la comprensión común del alcance del mismo, de los factores determinantes y del modo en que podría evolucionar constituye una base necesaria para analizar las maneras de hacerle frente. Tal como señaló la Sra. Semedo en su discurso de apertura y se acordó en el período de sesiones del Consejo de la FAO de diciembre de 2013, la Consulta tendría carácter técnico y exploratorio. La Sra. Clarke destacó que en la Consulta técnica no se consideraría el establecimiento de normas o acuerdos sobre políticas.

A continuación, la oradora describió la estructura de la Consulta. La Consulta técnica, de dos días de duración, se dividía en 10 sesiones. La Sra. Clarke pidió a los participantes que se centraran en el tema de cada apartado para garantizar que se cumplieran los objetivos de cada sesión. Asimismo, presentó a los presidentes de las sesiones, todos ellos representantes de organizaciones intergubernamentales clave:

- el Sr. Ren Wang, Subdirector General responsable del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO;
- la Sra. Awa Aidara-Kane, Coordinadora encargada de las enfermedades zoonóticas y de origen alimentario del Departamento de Inocuidad de los Alimentos, Zoonosis y Enfermedades de Transmisión Alimentaria de la OMS;
- el Sr. Alex Owusu-Biney, Gerente de la Cartera de Bioseguridad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) del PNUMA;
- el Sr. Peter Kearns, Administrador Principal de la OCDE;
- la Sra. Christiane Wolff, Consejera de la División de Agricultura y Productos Básicos de la Organización Mundial del Comercio (OMC);
- la Sra. Renata Clarke, Jefa de la Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO.

La presentación puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

2.4. Presentación general

La presentación general corrió a cargo del **Sr. José Falck-Zepeda**, Investigador principal/Director del Equipo de Políticas del Programa de Sistemas de Bioseguridad del Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI).

El Sr. Falck-Zepeda comenzó su exposición declarando que la presencia de niveles bajos se ha convertido en una cuestión importante a escala mundial debido a los aumentos en las cuotas de mercado y el volumen de comercio de los productos básicos modificados genéticamente, así como al número cada vez mayor de nuevos cultivos y productos modificados genéticamente. Esto podría suponer un problema complejo, dado que no se han acordado definiciones, normas y políticas viables armonizadas internacionalmente. En su investigación, el IFPRI se ha centrado en el análisis de las consecuencias de las opciones de políticas para el bienestar económico, que se define en términos de precios, comercio y distribución de los beneficios entre las partes interesadas. En la investigación se examinaron tres variables distintas que pueden ser pertinentes para determinar las opciones de políticas (aunque no son las únicas variables que influyen): el riesgo potencial de un producto, su precio y el costo de la aplicación de un reglamento comercial. Además, el IFPRI ha identificado tres cuestiones decisivas en el diseño de las opciones de políticas: el nivel de tolerancia, los retrasos en la aprobación de reglamentos y la confianza en los mismos, en particular en los reglamentos de los exportadores.

Reconociendo que ha habido algunas limitaciones, los investigadores concluyeron que las políticas de “0 % de aceptación” son válidas en los casos en que se percibe un alto riesgo, mientras que el “100 % de aceptación” constituye una política válida cuando el precio es el factor más importante. Las políticas relativas a la presencia de niveles bajos con un nivel de tolerancia de entre el 0 % y el 100 % de aceptación son, por tanto, opciones válidas y viables desde el punto de vista económico. Cuanto más alto sea el nivel de tolerancia, menor será el costo de ejecución, en especial el de la detección. La ampliación del costo del cumplimiento para abarcar todos los costos de reglamentación tiene un conjunto definido de implicaciones, en particular para los países en desarrollo.

El retraso en el proceso de reglamentación ha tenido repercusiones negativas en el rendimiento de las inversiones. Los investigadores estimaron, a partir de los supuestos existentes sobre su desarrollo, que un retraso de entre cuatro y seis años es el punto detonante para la suspensión de las inversiones en cultivos modificados genéticamente. Actualmente, parece que los procesos de reglamentación están llegando en promedio a la marca de los cuatro años, con lo que se acercan al punto de activación. El IFPRI concluye que los retrasos en el proceso de reglamentación aumentan, por tanto, el riesgo de las inversiones. A su vez, la incertidumbre incrementa la probabilidad de que no se invierta en investigación y desarrollo. El estudio indicó que el costo del cumplimiento no es importante, a excepción de aquellas organizaciones que tienen un presupuesto limitado, como las organizaciones de investigación nacionales, los centros de investigación internacionales y las pequeñas empresas privadas de los países en desarrollo. Es probable que el aumento del costo del cumplimiento y del riesgo de las inversiones afecte al número de tecnologías, y al tipo de tecnologías, que se elige para su desarrollo, seguramente en favor de aquellas con un mayor rendimiento y menos carácter de “bien público”. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

2.5. Codex Alimentarius: evaluación de la inocuidad de los alimentos en situaciones de presencia de niveles bajos de material vegetal de ADN recombinante en los alimentos

El Sr. Tom Heilandt, Oficial encargado de la Secretaría del Codex Alimentarius, realizó una exposición sobre la labor del Grupo de acción del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, que se reunió durante los períodos 1999-2003 y 2004-08 y cuyas reuniones fueron organizadas y presididas por el Japón. Uno de los principales resultados fue las Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de plantas de ADN recombinante (CAC/GL 45-2003). En el Anexo III de estas directrices se describe la evaluación de la inocuidad de los alimentos en situaciones de presencia de niveles bajos de material vegetal de ADN recombinante en los alimentos.

El Anexo tenía la finalidad de ocuparse de los niveles bajos de materiales vegetales de ADN recombinante: i) que hubieran superado una evaluación de la inocuidad de los alimentos de conformidad con las Directrices del Codex sobre plantas en uno o más países; ii) que se encontraran en alimentos en países importadores en que no se hubiera determinado la inocuidad alimentaria de las plantas de ADN recombinante en cuestión; iii) como consecuencia de autorizaciones asimétricas en diferentes países.

El Sr. Heilandt explicó que no se había concebido el Anexo para que se aplicara a plantas de ADN recombinante que no hubieran sido autorizadas en un país importador como consecuencia de la evaluación de la inocuidad de los alimentos del país, por lo que no:

- abordaba las medidas de gestión de riesgos, que son responsabilidad de las autoridades nacionales;
- impedía a las autoridades nacionales realizar una evaluación de inocuidad de conformidad con las Directrices del Codex sobre plantas;
- eximía a las industrias, los exportadores y, cuando procediera, las autoridades nacionales competentes de la responsabilidad de seguir cumpliendo los requisitos de los países pertinentes, incluso los relacionados con material vegetal de ADN recombinante no autorizado.

El enfoque principal del Anexo es una combinación de una evaluación simplificada de la inocuidad de los alimentos para casos de presencia de niveles bajos y de mecanismos para el intercambio de datos e información que la FAO acordó mantener a fin de facilitar la utilización de las directrices y de determinar cuándo se debían aplicar. El Sr. Heilandt explicó que si se necesitaba una labor ulterior por parte del Codex en relación con cuestiones relativas a la presencia de niveles bajos, esta se podía solicitar por medio de un documento de proyecto presentado ante el Comité Ejecutivo y la Comisión.

Posteriormente, la Comisión debatiría y decidiría el modo de responder a la petición, por ejemplo, restableciendo el Grupo de acción sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

2.6. Definiciones de trabajo

La **Sra. Masami Takeuchi**, Oficial de inocuidad alimentaria del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO, presentó tres definiciones de trabajo para la Consulta técnica. Explicó que se habían utilizado algunos términos técnicos y siglas basados en los términos empleados generalmente en diversos documentos del Codex (<http://www.codexalimentarius.org/>). A menudo estos términos y siglas varían en función del país y las traducciones que se les otorgan en distintos idiomas podrían incrementar la confusión asociada a la terminología. Por este motivo, se adoptaron las siguientes definiciones de trabajo para los fines de la Consulta técnica. Cabe señalar que no son definiciones oficiales de la FAO, sino términos que se han empleado en documentos pertinentes con el fin de minimizar los posibles malentendidos:

- **Cultivos modificados genéticamente:** Un cultivo modificado genéticamente se refiere a una planta de ácido desoxirribonucleico recombinante (ADN-r). Una planta de ADN-r es aquella cuyo material genético ha sido modificado mediante técnicas *in vitro* de ácidos nucleicos, incluida la introducción de ADN-r y la inyección directa de ácido nucleico en células u orgánulos.
- **Presencia de niveles bajos:** La presencia de niveles bajos hace referencia a la detección de niveles bajos de cultivos modificados genéticamente que se han autorizado en al menos un país sobre la base de una evaluación de la inocuidad de los alimentos conforme a las directrices pertinentes del Codex. Cabe señalar que en el Codex no se define de forma específica el término “presencia de niveles bajos”; sin embargo, en el contexto de las directrices del Codex se hace referencia a él con esta denominación.
- **Presencia adventicia:** La presencia adventicia hace referencia a la detección de la presencia no intencionada de cultivos modificados genéticamente que no se han autorizado en ningún país sobre la base de una evaluación de la inocuidad de los alimentos conforme a las directrices pertinentes del Codex.

La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

2.7. Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente

A continuación, la **Sra. Takeuchi** realizó una exposición acerca de la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente (<http://fao.org/gm-platform>). Explicó que la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente se presentó oficialmente el 1.º de julio de 2013 con el objetivo de intercambiar información relativa a la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de plantas de ADN recombinante de conformidad con las Directrices del Codex sobre plantas (CAC/GL 45-2003, Anexo III, aprobado en 2008). La Sra. Takeuchi señaló que, si bien la gestión y el mantenimiento de la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente han corrido a cargo de la unidad encargada de la inocuidad de los alimentos, todos los Miembros de la FAO son propietarios de la misma.

La Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente es de acceso libre para quienes deseen consultar la información; quienes deseen cargar información deberán registrarse. Únicamente los coordinadores designados oficialmente pueden registrarse en la Plataforma. Cada Miembro de la FAO designa oficialmente al coordinador en cuestión por conducto del punto de contacto del Codex.

La Sra. Takeuchi informó a los participantes de que, hasta el 28 de febrero de 2014, 131 países habían designado a sus coordinadores, 119 se habían registrado en la Plataforma, 59 países habían completado la página sobre el perfil de su país y la Plataforma recogía 297 entradas. Alentó encarecidamente a los países que aún no habían designado a sus coordinadores a comunicarse con la FAO y unirse a la comunidad de la Plataforma. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/> y el folleto relacionado, titulado “Food Safety at FAO Highlight: FAO GM Foods Platform” (<http://fao.org/gm-platform>), está disponible en http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/agns/news_events/FS_Highlight_GM_Platform_Final.pdf.

3. Segunda sesión: Actividades internacionales

3.1. Presidenta de la segunda sesión

La segunda sesión fue presidida por la **Sra. Awa Aidara-Kane**, Coordinadora encargada de las enfermedades zoonóticas y de origen alimentario del Departamento de Inocuidad de los Alimentos, Zoonosis y Enfermedades de Transmisión Alimentaria de la OMS.

3.2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Presencia de niveles bajos de plantas transgénicas en semillas y granos: evaluación del riesgo y la inocuidad para el medio ambiente, y disponibilidad y uso de la información

El Sr. **Peter Kearns**, Administrador Principal de la OCDE, describió los resultados del estudio de la OCDE sobre la presencia de niveles bajos de plantas transgénicas en semillas y granos. En primer lugar, comentó que el Grupo de Trabajo sobre Armonización de la Vigilancia Normativa en materia de Biotecnología de la OCDE había elaborado un documento titulado “Low Level Presence of Transgenic Plants in Seed and Grain Commodities: Environmental Risk/Safety Assessment, and Availability and Use of Information” (Presencia de niveles bajos de plantas transgénicas en semillas y granos: evaluación del riesgo y la inocuidad para el medio ambiente, y disponibilidad y uso de la información), que se encuentra disponible en el sitio web de la OCDE en [http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=env/jm/mono\(2013\)19&doclanguage=en](http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=env/jm/mono(2013)19&doclanguage=en). Países miembros de la OCDE, junto con algunos países no miembros, han trabajado en el documento, cuya finalidad es servir de apoyo a los evaluadores de riesgos y a las autoridades de reglamentación. El alcance abarcaba situaciones de presencia de niveles bajos en que la semilla contiene niveles bajos de semillas transgénicas cuyo riesgo e inocuidad para el medio ambiente han sido revisados y que han recibido autorización para su cultivo comercial (comercialización sin restricciones) en uno o más países pero no en el país importador.

El Sr. Kearns describió el proceso de elaboración del documento, que dependió en gran medida de las respuestas al cuestionario sobre las experiencias en materia de presencia de niveles bajos en relación con el medio ambiente. En el documento se brindan orientaciones sobre el modo de hacer frente a los aspectos de una evaluación de la inocuidad para el medio ambiente, así como de acceder a información y hacer uso de la misma en situaciones de presencia de niveles bajos de plantas transgénicas en semillas y granos. El documento se beneficia del conocimiento de 27 países con experiencia en situaciones de presencia de niveles bajos, y en él se describen dichas experiencias. Complementa la experiencia de la FAO, que se centra en la inocuidad alimentaria, y la de sus Estados Miembros. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

3.3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): La labor del PNUMA en relación con la bioseguridad

El Sr. **Alex Owusu-Biney**, Gerente de la Cartera de Bioseguridad del FMAM del PNUMA, realizó una exposición centrada en el mandato del PNUMA en materia de medio ambiente y su función catalizadora y promotora en el desarrollo sostenible del programa mundial sobre medio ambiente (<http://www.unep.org/About/>).

Se presentó un resumen de la labor del PNUMA en relación con la bioseguridad, en el ámbito de las medidas normativas encaminadas a albergar y apoyar desde el punto de vista administrativo la labor de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y con sus intervenciones de creación de la capacidad de aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (<http://bch.cbd.int/protocol/>) con el apoyo financiero del FMAM (<http://www.thegef.org>).

A través de sus actividades de creación de capacidad en bioseguridad, el PNUMA brinda a las partes que reúnen los requisitos apoyo en la creación de capacidad para el fortalecimiento de instituciones y la elaboración de instrumentos y medidas a fin de facilitar la ejecución del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y, en particular, de procesos nacionales de toma de decisiones en materia de bioseguridad. En el contexto específico de la Consulta técnica sobre la presencia de niveles bajos de cultivos modificados genéticamente, las actividades del PNUMA se centran en la aplicación de los artículos 15 y 16 y el Anexo III del Protocolo, relativos a la evaluación y la gestión del riesgo. Un marco de análisis del riesgo debería guiarse por un análisis científico sólido, sobre la base de un marco de análisis de riesgos que destaque: i) un enfoque caso por caso; ii) objetivos de protección y un perfil del riesgo claramente definidos; iii) orientaciones recogidas en marcos legislativos a escala nacional y regional fundamentados en el contexto de la parte receptora; iv) el acceso a información de alta calidad del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (artículo 20) y otras bases de datos pertinentes, como la de la OCDE. Al adoptar decisiones en materia de presencia de niveles bajos o presencia adventicia, el sistema de bioseguridad debería contar con un marco contextual que muestre puntos de partida claramente definidos que proporcionarían elementos desencadenantes para orientar las decisiones sobre si se trata de una presencia de niveles bajos o adventicia.

El Sr. Owusu-Biney empleó un diagrama en el que se presenta el sistema de bioseguridad de Sudáfrica para ilustrar su información (véase <http://www.pub.ac.za>). Al adoptar decisiones relativas a la presencia de niveles bajos, es importante que las partes que reciben el apoyo de organizaciones internacionales y otras partes interesadas pertinentes creen instrumentos, formatos y medidas normalizados y armonizados para ayudar a los encargados de tomar decisiones. Además, siempre que lo permitan los sistemas de reglamentación, las partes podrían considerar la adopción de un procedimiento simplificado orientado por los conocimientos, el uso, la información disponible y el entorno receptor. En el proceso consultivo sobre casos de presencia de niveles bajos y presencia adventicia resultará útil considerar las cuestiones siguientes: i) la gestión de los casos de presencia de niveles bajos; ii) los procesos nacionales en curso para la elaboración de medidas y acuerdos sobre procedimientos simplificados; iii) la incorporación de nuevos avances y de las deliberaciones en marcha de la conferencia y la reunión de las partes sobre el Protocolo de Cartagena y otros debates internacionales pertinentes (por ejemplo, el Grupo de trabajo de la OCDE y la Consulta técnica de la FAO). Se hicieron las siguientes recomendaciones:

- i) Fortalecer la responsabilidad nacional orientada por un análisis de riesgos científico sólido respaldado por los conjuntos de instrumentos y los formatos normalizados necesarios para la manipulación de los organismos vivos modificados (OVM), incluidos los casos de presencia de niveles bajos.
- ii) Utilizar medidas nacionales y regionales y medidas relacionadas con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología para apoyar la toma de decisiones en relación con los casos de presencia de niveles bajos y de presencia adventicia.

iii) Fortalecer la aplicación de la estrategia de bioseguridad para 2011-2020.

El Sr. Owusu-Biney concluyó su exposición indicando que el PNUMA continuará centrando sus actividades en garantizar un proceso de participación pública dinámica a fin de respaldar la toma de decisiones a escala nacional en materia de bioseguridad con orientaciones claramente definidas. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

3.4. Organización Mundial del Comercio (OMC): Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) en relación con los cultivos modificados genéticamente

La Sra. **Christiane Wolff**, Consejera de la División de Agricultura y Productos Básicos de la OMC, explicó que el Acuerdo MSF pretendía alcanzar un equilibrio entre: i) reafirmar el derecho de los países a adoptar las medidas comerciales necesarias para proteger la vida o la salud de seres humanos, animales y plantas; ii) evitar obstáculos innecesarios al comercio. El Acuerdo MSF se aplicaba a todas las medidas (leyes, reglamentos, decretos, procedimientos, etc.) cuyo objetivo fuera proteger la salud humana de los riesgos de inocuidad alimentaria, la salud de los animales de los riesgos relacionados con los piensos y las enfermedades, y la salud de las plantas de las plagas, así como prevenir cualquier otro daño derivado de la entrada, el establecimiento o la dispersión de plagas. En el Acuerdo MSF se exige que tales medidas no sean discriminatorias y que tengan una base científica. Además, se alienta a los miembros de la OMC a armonizar sus medidas sanitarias y fitosanitarias basándolas en normas internacionales y a remitirse a las normas internacionales establecidas por el Codex Alimentarius en materia de inocuidad alimentaria, las de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) relativas a la salud animal y las zoonosis y las de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) sobre la salud de las plantas. En caso de no existir una norma internacional pertinente, o de que el país desee establecer una medida que se aleje de una norma vigente, se podrá hacer sobre la base de una evaluación del riesgo. Cuando los datos científicos sean insuficientes, los países podrán adoptar medidas provisionales a partir de la información de que se disponga; posteriormente deberán obtener la información adicional necesaria para una evaluación más exhaustiva del riesgo y revisar las medidas provisionales en un plazo razonable (párrafo 7 del artículo 5).

La Sra. Wolff explicó que la jurisprudencia de los casos de solución de controversias brindaba algunas orientaciones que podrían ser pertinentes para la presencia de niveles bajos de OMG. En la diferencia que surgió en la Unión Europea (UE) a raíz de los productos biotecnológicos, el grupo especial consideró que la definición de medida sanitaria y fitosanitaria (recogida en el párrafo 1 del Anexo A del Acuerdo MSF) debía entenderse en sentido lato, incluyendo, por ejemplo, medidas adoptadas para hacer frente a los riesgos para la biodiversidad derivados de los cultivos modificados genéticamente y los riesgos para la salud humana debidos a la posible presencia de alérgenos. En otro caso (UE - Mantenimiento de la suspensión), el Órgano de Apelación observó que, a pesar de la existencia de normas internacionales basadas en evaluaciones de riesgos efectuadas por los órganos del Codex, un miembro de la OMC podía invocar el párrafo 7 del artículo 5 y argumentar que los datos científicos eran insuficientes. Según el Órgano de Apelación, esto se debía a que un miembro de la OMC podía haber establecido un nivel adecuado de protección de la salud superior al comprendido en la norma del Codex, por lo que podría necesitar más datos científicos, o datos científicos diferentes, para poder llevar a cabo la evaluación del riesgo. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

3.5. Organización Mundial de la Salud (OMS)

La Presidenta de la sesión, la **Sra. Aidara-Kane**, declaró brevemente que la OMS suele colaborar con la FAO en las actividades pertinentes para la inocuidad alimentaria. En la OMS, el tema de los OMG (y los niveles bajos de cultivos modificados genéticamente) queda recogido en el marco de la inocuidad alimentaria, por lo que la Organización colabora con la FAO en esta esfera. La Sra. Aidara-Kane recordó a los participantes que el Codex Alimentarius es un programa conjunto de la FAO y la OMS y confirmó que todo seguimiento futuro de su labor se realizaría en colaboración con la FAO.

4. Tercera sesión: Casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia

4.1. Presidente de la tercera sesión

La tercera sesión fue presidida por el **Sr. Owusu-Biney**. Ofreció una visión general rápida de la sesión: tras una breve presentación a cargo de la FAO de los casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia notificados en la encuesta de la FAO, varios funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la industria expondrían sus situaciones y perspectivas actuales en relación con los casos de presencia de niveles bajos y presencia adventicia.

4.2. Casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia notificados en la encuesta de la FAO

La **Sra. Takeuchi** presentó los resultados de la encuesta de la FAO sobre los casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia. El 25 de febrero de 2013 la FAO envió un cuestionario en tres idiomas. Se fijó el 18 de marzo de 2013 como plazo inicial. En el análisis econométrico se incluyeron las respuestas recibidas hasta el 30 de junio de 2013 (http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/agns/topics/LLP/Spanish/MJ631_TC-LLP_2014_3_es.pdf). Las recibidas hasta el 31 de octubre de 2013 se incluyeron en el documento de compilación (http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/agns/topics/LLP/Spanish/MJ656_TC-LLP_2014_4_es.pdf). La encuesta se envió a un total de 193 países, incluidos los de la Unión Europea, y se recibieron un total de 75 respuestas. La tasa total de respuesta fue del 39 %. Las tasas de respuesta por regiones fueron las siguientes: África, 29 %; América del Norte, 100 %; América Latina y el Caribe, 48 %; Asia, 43 %; Cercano Oriente, 24 %; Europa, 48 %; Pacífico, 19 %. La proporción regional (distribución) fue similar a la correspondiente a los Miembros de la FAO.

La Sra. Takeuchi explicó que el 35 % de los encuestados respondió "Sí" a la pregunta "¿Ha afrontado su país situaciones de presencia adventicia o presencia de niveles bajos en las importaciones de los 10 últimos años?", y que se habían notificado 198 casos. De entre ellos, la mayoría (138 casos) se notificaron después de 2009, o sea que se había producido un aumento considerable de casos entre 2009 y 2012. Los envíos con niveles bajos de cultivos modificados genéticamente provenían principalmente del Canadá, China y los Estados Unidos de América (EE.UU.), aunque otros países también habían enviado accidentalmente este tipo de cultivos. Una vez detectados, la mayor parte de los envíos se destruía o se devolvía al país exportador. La mayoría de los casos afectaron a la linaza, el arroz, el maíz o la papaya. Debido al aumento de la producción de cultivos modificados genéticamente en todo el mundo, se ha detectado un mayor número de casos de niveles bajos de OMG en el comercio de alimentos y piensos. Los incidentes han dado lugar a perturbaciones comerciales entre los países, con bloqueos por parte de los países importadores, así como destrucciones o devoluciones al país de origen, de envíos de granos, cereales y otros cultivos. La Sra. Takeuchi declaró que el número de casos era pequeño en comparación con los millones de toneladas de alimentos y piensos comercializados cada día; sin embargo, puso de relieve que los problemas comerciales pueden ser muy costosos.

La Sra. Takeuchi señaló que los datos proporcionados se basaban exclusivamente en las respuestas presentadas en la encuesta de la FAO y que la Organización las consideraría las respuestas oficiales. Sin embargo, debido a las diferencias en los métodos, la frecuencia y la precisión de la supervisión aplicada a los casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia, los datos pueden no corresponder perfectamente a los episodios efectivos notificados en otras fuentes. La exposición puede consultarse en línea en [http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/](http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z/index/biotechnology/llp/es/).

4.3. Observaciones de los delegados

El **Reino Unido** declaró que, al parecer, existe la necesidad clara de disponer de un plan detallado en el que se aborden los objetivos básicos a fin de alcanzar algún tipo de consenso en cuanto a los problemas relativos a la presencia de niveles bajos o presencia adventicia. El delegado de **Eritrea** preguntó si los niveles bajos de cultivos modificados genéticamente plantean riesgos o no. Indicó que en las exposiciones no se había dado información sobre los riesgos. El **Presidente de la sesión** aclaró que la Consulta técnica se centraría en las cuestiones relacionadas con la presencia de niveles bajos o presencia adventicia y no en los aspectos de los OMG en general. La **Secretaría de la FAO** esclareció además que las directrices pertinentes del Codex recogen información detallada sobre la evaluación de la inocuidad de las plantas, los microorganismos y los animales modificados genéticamente. La presente Consulta técnica se centraría en la gestión de las trazas de cultivos modificados genéticamente. Además, el tema de esta Consulta estaba relacionado en particular con los problemas relativos a los alimentos y los piensos, y no a las semillas.

La delegación de **Jordania** preguntó si los cultivos modificados genéticamente se comercializan en el territorio nacional en el Canadá y los EE.UU. y, en caso afirmativo, si se aplican controles internos a su consumo. El **Canadá** respondió que todos los productos modificados genéticamente producidos a escala nacional se consumen también en el país. El sistema de reglamentación canadiense con base científica relativo a los productos modificados genéticamente se estableció para garantizar la seguridad de los consumidores, la ganadería y el medio ambiente en el Canadá. Una vez se ha determinado que son tan inocuos como sus homólogos tradicionales, los productos modificados genéticamente aprobados son tratados como cualquier otra semilla o grano y no están sujetos a ningún otro control especial. La delegación de los **Estados Unidos de América** respondió que más de 300 millones de estadounidenses consumen, entre otros, maíz y soja modificados genéticamente de producción nacional y que también exporta estos productos a muchos países.

El delegado de **Eritrea** comentó que el alcance de la presente Consulta técnica resulta limitador. La pregunta fundamental es por qué algunos países tienen una política de tolerancia cero. El **Presidente de la sesión** explicó que la cuestión de las políticas se debatiría en las últimas sesiones del programa y que habría más debates sobre los desafíos para los países en desarrollo.

4.4. Unión Europea (UE): Política de presencia de niveles bajos: aplicación y repercusiones

La **Sra. Dorothee Andre**, Jefa de la Unidad de Biotecnología y Sanidad Vegetal de la Dirección General de Salud y Consumidores (DG SANCO), realizó una exposición sobre la situación en la Unión Europea. Explicó que los OMG son importantes en la UE desde el punto de vista de la inocuidad, ya que no se puede comercializar un OMG a menos que tenga una autorización. Esta se concede tras llevar a cabo una evaluación específica de la inocuidad de cada OMG que prueba la improbabilidad de que el producto tenga efectos adversos para la salud humana y animal o para el medio ambiente. Actualmente, se han autorizado 57 OMG para su uso en alimentos y pienso y se ha autorizado un OMG para el cultivo y para su uso en alimentos y pienso. La UE aplica una política de “tolerancia cero” para los OMG no autorizados.

Habida cuenta de la experiencia que ha adquirido en relación con los casos de presencia adventicia o de presencia de niveles bajos, la UE diferencia cuatro tipos de OMG no autorizados: i) no autorizados en ningún país para uso comercial; ii) asimétricos en la UE; iii) asíncronos en la UE; iv) obsoletos en la UE. La UE no hace distinción entre presencia adventicia y presencia de niveles bajos porque la política de tolerancia cero se aplica a todos los OMG no autorizados. La UE ha experimentado un descenso de los casos de presencia de niveles bajos desde 2009. Durante este período, y sobre la base de la tipología establecida anteriormente, casi todos los incidentes han afectado a OMG no autorizados en ningún país o a casos asimétricos; no ha habido casos de presencia de niveles bajos y solo se han detectado cinco incidentes relacionados con OMG obsoletos (maíz Bt176).

La UE ha adoptado algunas medidas importantes con objeto de hacer frente al problema de la presencia de niveles bajos; entre ellas, se cuentan las siguientes: i) se ha pedido a los solicitantes que realicen sus presentaciones en la UE con más antelación que en terceros países (teniendo en cuenta los distintos plazos de los procedimientos de autorización); ii) la UE ha simplificado recientemente el procedimiento de autorización (Reglamento 503/2013); iii) la UE y sus Estados miembros aplican medidas de control eficaces; iv) en 2011 se armonizaron controles y ensayos para las remesas de piensos dentro de la UE (Reglamento 619/2011). En la última medida se simplificó y reforzó la política de tolerancia cero garantizando su ejecución armonizada en toda la UE, y se estableció un nivel de cero técnico y analítico del 0,1 % para el material modificado genéticamente detectado en piensos (lo que supone la concentración mínima de material modificado genéticamente de una muestra que los laboratorios oficiales pueden detectar con fiabilidad y cuyos resultados se pueden reproducir satisfactoriamente). La UE participa activamente en los foros de debate internacionales. Asimismo, pretende pedir que se realice un estudio sobre la experiencia que se podría extraer de aplicar un cero técnico analítico a los alimentos. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

4.5. Canadá: Planteamiento del Canadá respecto de la presencia de niveles bajos

El Sr. **Frédéric Seppey**, Director General de Acuerdos y Negociaciones Comerciales del Ministerio de Agricultura y Agroalimentación del Canadá, realizó una exposición sobre el caso canadiense. El Sr. Seppey describió el sistema canadiense como un sistema de reglamentación para la biotecnología agrícola riguroso y con base científica y señaló que este garantiza la inocuidad de los cultivos modificados genéticamente utilizados en el Canadá y exportados. La innovación en esferas como la biotecnología agrícola puede desempeñar una importante función a la hora de abordar la productividad agrícola y la sostenibilidad medioambiental en vista del crecimiento de la población mundial y el cambio climático.

El Sr. Seppey declaró que los fundamentos científicos sólidos de los reglamentos y las medidas internacionales respaldan no solo esta innovación, sino también el comercio eficiente, justo y eficaz de bienes agrícolas. Las perturbaciones comerciales derivadas de la presencia de trazas de OMG no aprobados en los envíos pueden repercutir en la seguridad alimentaria y la sostenibilidad y tener como consecuencia un aumento de los costos para comerciantes y consumidores. Cabe distinguir dos tipos de situaciones no aprobadas: la presencia de niveles bajos, cuando se ha probado la inocuidad de un cultivo modificado genéticamente de acuerdo con principios científicos rigurosos, y la presencia adventicia, en cuyo caso el producto modificado genéticamente no se ha aprobado en ningún lugar. Dado que la inocuidad en casos de presencia de niveles bajos ya ha quedado demostrada, esta no plantea un riesgo alimentario, por lo que supone estrictamente un problema que afecta al comercio de productos básicos. Las perturbaciones comerciales relacionadas con la presencia de niveles bajos son innecesarias y se ha observado que tienen consecuencias significativas tanto en importadores como en exportadores.

El Canadá está estudiando la elaboración de una política nacional pragmática y transparente relacionada con la presencia de niveles bajos para el grano importado al país. Es fundamental organizar debates en los que participe una amplia variedad de países con diferentes experiencias a fin de identificar y caracterizar los problemas y de examinar las posibles soluciones prácticas que podría adoptar la comunidad internacional. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

4.6. Sudán: Exposición del país

La **Sra. Ula Abdelaziz Makkawi**, Ingeniera Agrícola de la Unidad de Control de Calidad y Fomento de las Exportaciones del Ministerio Federal de Agricultura del Sudán, presentó un estudio de casos sudanés. Explicó que la productividad de los principales cultivos del Sudán se encuentra por debajo de la media mundial, en gran parte debido a la limitación de fondos, la falta de capacidad de los agricultores, la poca disponibilidad de insumos, la escasez y las pérdidas como consecuencia del estrés biótico y abiótico.

La Sra. Makkawi dijo que el Sudán está adoptando medidas importantes a fin de emplear la biotecnología para mejorar la productividad agrícola tanto en el sector de los cultivos como en el ganadero. Se han elaborado reglamentos y requisitos en materia de importación y comercio de alimentos y piensos modificados genéticamente de conformidad con las directrices del Protocolo de Cartagena y la reglamentación y legislación de la UE. La Sra. Makkawi explicó que el Sudán todavía se encuentra en el proceso de creación de capacidad en la esfera de la biotecnología, estudiando las posibles limitaciones para la identificación y gestión eficaces de los riesgos potenciales asociados a su programa sobre biotecnología. En consecuencia, el país se ha comprometido plenamente con los principios de protección del consumidor, el medio ambiente y la economía nacional con su promesa de incentivar la investigación científica y aprovechar las tecnologías para satisfacer las necesidades de personas y animales.

El Sudán ha establecido una política nacional sobre bioseguridad en la aplicación de la biotecnología moderna, de conformidad con sus obligaciones nacionales, regionales e internacionales. En cuanto a los casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia y su gestión en el Sudán, a principios del período 2000-03 el país permitió la entrada de cultivos modificados genéticamente al recibir asistencia alimentaria exterior de varias organizaciones para apoyar a personas desplazadas y refugiados en zonas de conflicto. Se admitió la entrada de grano molido y cereales reconocidos como productos modificados genéticamente de una manera que permitiera el mantenimiento de los recursos genéticos y la protección del medio ambiente. Sin embargo, el Sudán se enfrenta a desafíos relacionados con una serie de limitaciones en cuanto a detección y cuantificación de los OMG. Necesita aún más capacidad para elaborar una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de biotecnología agrícola con miras a establecer un sistema eficaz de derechos de propiedad intelectual (DPI), mejorar las prestaciones de los laboratorios y proporcionar formación a su personal, y realizar investigaciones en la esfera de la biotecnología. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

4.7. Filipinas: Exposición del caso nacional

El **Sr. Antonio A. Alfonso**, Director del Programa de Biotecnología del Departamento de Agricultura de Filipinas, presentó el estudio de casos nacional. Filipinas experimentó dos casos de presencia de niveles bajos antes de que el país hubiera elaborado una política clara al respecto. El primer incidente afectó a la variedad de arroz Liberty Link 601; se trató de un caso no aprobado en el que se afirmó que el producto modificado genéticamente estaba presente en el arroz largo importado en los supermercados en 2006. La respuesta del gobierno fue retirar todo el arroz comercial que supuestamente contenía este OMG. El año siguiente, el Departamento de Agricultura y Bayer

concluyeron un acuerdo relativo a la detección de alimentos modificados genéticamente a fin de garantizar la presencia cero en las importaciones de los EE.UU. propuestas. Dado que los reguladores gubernamentales exigieron el ensayo en los envíos posteriores, se envió un oficial de cuarentena vegetal a los EE.UU. para comprobar el cumplimiento y supervisar la carga en los puertos. En febrero de 2008, los envíos que llegaron a Filipinas dieron negativo en la prueba sobre presencia de arroz LL601.

El otro caso de presencia de niveles bajos tuvo lugar en 2008 y afectó a la variedad de maíz TC1507. La filial filipina de Monsanto notificó a la Oficina de Agroindustria (el organismo de reglamentación del Departamento de Agricultura que se ocupa de las cuestiones relacionadas con los productos modificados genéticamente) este caso no aprobado relacionado con un envío de maíz Mon810 destinado a la reproducción. El envío entero se puso en cuarentena y, más tarde, se eliminaron las semillas utilizándolas como combustible en una fábrica de cemento.

El país ha tenido reglamentos en materia de bioseguridad en vigor desde que en 1990 se publicara el Decreto Ejecutivo 430, norma que creó el Comité Nacional de Bioseguridad de Filipinas. El Decreto Ejecutivo 514 se promulgó en 2006 y en él se decretaba el establecimiento y la ejecución del Marco nacional de seguridad biológica. Además, las directrices en las que se abordan la introducción y la comercialización de productos modificados genéticamente en el país, prescritas en la Orden Administrativa n.º 8 del Departamento de Agricultura (DA AO 8), se han aplicado estrictamente desde 2002. En la Orden Administrativa n.º 8 del Departamento de Agricultura se adopta una tolerancia cero para los casos no aprobados y, por tanto, las transformaciones que no hayan obtenido un permiso relativo a la bioseguridad no están permitidas en el país y pueden ser eliminadas. En la Orden Administrativa se estipula que los fabricantes de tecnología y los importadores deben señalar claramente la identidad de las transformaciones en los envíos. Los casos anteriores dieron lugar a que el Departamento de Agricultura formulara normas en materia de presencia de niveles bajos, recogidas en el Anexo III de las Directrices del Codex sobre plantas sobre la base de la evaluación del riesgo. Los reglamentos de bioseguridad, en especial la DA AO 8, siguen evolucionando para poder ofrecer mejores respuestas ante situaciones actuales y nuevas.

Para fortalecer los reglamentos del Departamento de Agricultura es necesario publicar directrices complementarias para aclarar los procesos y los requisitos reglamentarios, y adoptar principios y prácticas aceptados a escala internacional sobre análisis de riesgos y evaluación sobre inocuidad, como los del Codex. Además, Filipinas continúa aumentando la capacidad institucional para la reglamentación en materia de OMG mediante la actualización constante de las prestaciones de los laboratorios para la detección de OMG y la mejora de las aptitudes relacionadas con la reglamentación sobre OMG a través de la colaboración y redes en los ámbitos local e internacional. El fomento del marco de políticas y la capacidad institucional del país en la esfera de la reglamentación sobre bioseguridad está en consonancia con su política nacional encaminada a promover la utilización inocua y responsable de la biotecnología moderna como uno de los distintos medios para alcanzar la seguridad alimentaria, el acceso equitativo a los servicios sanitarios, la sostenibilidad y seguridad del medio ambiente y el desarrollo industrial. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

4.8. Red del Tercer Mundo y Consumers International: Perspectiva de las ONG sobre niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos

El Sr. Michael Hansen, Científico principal de Consumers International y en nombre de la Red del Tercer Mundo, realizó una exposición sobre la perspectiva de las dos ONG. El Sr. Hansen explicó que la aparición de casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia se debe a la mezcla derivada del comercio de cereales, el flujo de genes y el error humano. Declaró que se pueden

plantear riesgos cuando los OMG no autorizados no se han sometido a una evaluación del riesgo o la inocuidad en el país de importación, en el caso de presencia de niveles bajos, y quizás no se haya realizado esta evaluación en el país de exportación, en el caso de presencia adventicia. Puso el ejemplo de los EE.UU., donde, según afirmó, no existe ninguna obligación de llevar a cabo evaluaciones de los alimentos. Examinó además la posibilidad de que OMG sin analizar en ensayos sobre el terreno o cultivos modificados genéticamente con mayores niveles de riesgo se introduzcan en el suministro de alimentos y piensos. Se deben reforzar las cuestiones pertinentes de políticas y reglamentación siguiendo el Anexo III de las directrices del Codex y el Protocolo de Cartagena (artículos 17, 18.2 a y 25).

El Sr. Hansen presentó algunos temas de reflexión para los países exportadores. Uno se refería a la posibilidad de ejercer un control más estricto en los ensayos sobre el terreno y la planificación comercial. También destacó la necesidad de garantizar una clara identificación en la documentación que acompaña los envíos haciendo referencia al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. El segundo conjunto de consideraciones que proporcionó estaba relacionado con la separación, la preservación de identidad y el análisis encaminados a garantizar que no ingrese ningún OMG no autorizado en la cadena alimentaria o de piensos. Declaró que debe tenerse en cuenta el cumplimiento de los reglamentos nacionales de los países importadores, con inclusión de las políticas de tolerancia cero. En lo concerniente a la prevención de la presencia adventicia, el orador insistió en que es necesario realizar evaluaciones sobre inocuidad con arreglo a las directrices pertinentes del Codex a todos los cultivos modificados genéticamente en las investigaciones y los ensayos sobre el terreno. Puso de relieve la importancia de intercambiar datos e información, haciendo nuevamente referencia al Anexo III de las directrices del Codex, e indicó que los datos y la información sobre los cultivos modificados genéticamente debían publicarse en una base de datos de la FAO de acceso público (la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente).

A continuación, el Sr. Hansen presentó algunos temas de reflexión para los países importadores, señalando que los países tienen el derecho soberano de poner en marcha una política de tolerancia cero y exigir que todos los cultivos modificados genéticamente se sometan a una evaluación del riesgo antes de ser autorizados. En virtud del Anexo III, los países importadores pueden realizar una evaluación “reducida” sobre inocuidad en el caso de presencia de niveles bajos. Asimismo, señaló que es importante para los países en desarrollo aumentar su capacidad de análisis y detección de los OMG. Por último, declaró que, en caso de desplazamiento transfronterizo ilegal, los países importadores pueden pedir la fuente para deshacerse del OVM en cuestión, por su propia cuenta, mediante repatriación o destrucción. En conclusión, el Sr. Hansen confirmó que las ONG apoyan firmemente el Anexo III de las directrices del Codex y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en lo relativo a la cuestión de la presencia de niveles bajos. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

4.9. Asociación de la industria: Casi dos décadas de presencia de niveles bajos. Enseñanzas que pueden extraerse: ¿transformar los desafíos en oportunidades?

La **Sra. Teresa Babuscio**, Secretaria General de COCERAL, expuso la perspectiva de una asociación de la industria. COCERAL es la asociación europea que representa el comercio de productos agrícolas, tales como cereales y semillas oleaginosas, arroz, cultivos proteicos, piensos, y aceites y grasas, incluido el aceite de oliva. Los miembros de COCERAL son 30 asociaciones nacionales de 19 países que representan el mismo sector a escala nacional y agrupan en total a unas 2 700 empresas. El comercio mundial de productos agrícolas contribuye a la mejora de la seguridad alimentaria en todo el mundo. El comercio hace posible el desplazamiento de productos agrícolas de zonas de excedentes a otras de déficit a precios sostenibles y asequibles. Los operadores comerciales mueven bienes de todo tipo (convencionales, orgánicos, etc.) desde cualquier zona geográfica con excedentes.

Habida cuenta de que los cultivos modificados genéticamente se producen y comercializan a escala mundial, es necesario mejorar la armonización y sincronización de las políticas relativas a los productos modificados genéticamente entre países exportadores e importadores. La presencia de niveles bajos de OMG es uno de los principales obstáculos al comercio: reduce la previsibilidad de los flujos comerciales y evita que el comercio mundial funcione de manera eficiente.

La Sra. Babuscio señaló que la gestión por parte de la UE de las cuestiones relacionadas con los OMG es conservadora, ya que no ha hecho frente a este problema con una política amplia y científicamente sólida sobre la presencia de niveles bajos. Estas deficiencias en la política tienen considerables consecuencias negativas para la seguridad alimentaria mundial y europea, así como para la sostenibilidad económica de los operadores comerciales. La UE no es autosuficiente en sus demandas industriales y de alimentos y piensos, en especial en el caso de proteínas y aceites vegetales (dentro de algunos años, incluso maíz), por lo que tiene que depender de las importaciones. Estas constituyen un complemento decisivo del suministro y equilibrio de las materias primas en la UE. Si bien revisten gran importancia para el mercado europeo, las importaciones siguen viéndose amenazadas por la posible presencia no intencionada y técnicamente inevitable de trazas ínfimas de productos modificados genéticamente no autorizados en la UE pero que ya se han sometido a una evaluación sobre inocuidad y han sido autorizados en los países exportadores. La UE aplica una política de tolerancia “cero” a los OMG no autorizados en su territorio y que se encuentran en niveles bajos en los envíos, independientemente de la evaluación científica llevada a cabo en el país de exportación. Cero es un número pequeño; cuando se aplica a una política de tolerancia en el marco de los productos agrícolas comercializados a granel es aún menor.

La tolerancia cero aplicada a los OMG no autorizados en Europa pero que se consideran inocuos en el país de exportación representa un gran desafío para los operadores europeos, haciéndolos vulnerables ante la presencia de niveles bajos en el suministro de alimentos y piensos. La UE ha experimentado casi dos décadas de amenazas permanentes atribuibles a casos de presencia de niveles bajos. La presencia de niveles bajos es una cuestión relacionada con el comercio, y no con la inocuidad. En consecuencia, los gobiernos nacionales deben seguir colaborando a fin de alcanzar un entendimiento común sobre los niveles máximos de presencia de bajas concentraciones y su respectiva inocuidad; dado que la presencia de niveles bajos es un problema mundial que afecta a la seguridad alimentaria, es necesario adoptar un enfoque internacional de cara al establecimiento de políticas a largo plazo en este ámbito. La Declaración Internacional sobre Presencia de Niveles Bajos, que muchos países suscribieron en Vancouver en 2012, es una buena manera de avanzar en las políticas en materia de presencia de niveles bajos. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

4.10. Preguntas y respuestas

4.10.1. Definiciones de trabajo y consideraciones generales en materia de reglamentación

Turquía planteó una pregunta sobre las definiciones de trabajo de “presencia de niveles bajos” y “presencia adventicia” y propuso utilizar “cultivos modificados genéticamente aprobados con niveles bajos” en lugar de “presencia de niveles bajos”. La **Secretaría de la FAO** aclaró que la Consulta técnica no era un foro para el establecimiento de definiciones. Sin embargo, según la actual definición de trabajo de “presencia de niveles bajos”, este concepto hace referencia a cultivos que aún no han sido aprobados en el país importador, por lo que “cultivos modificados genéticamente aprobados con niveles bajos” no es una denominación técnicamente correcta. El **Canadá** confirmó que sus definiciones son muy similares a las definiciones de trabajo de la FAO. Para el Canadá, la presencia de niveles bajos plantea cuestiones relativas al cumplimiento y al comercio. También según los **Estados Unidos de América** es probable que la presencia de niveles bajos sea un problema en relación con el comercio más que en relación con la inocuidad. Asimismo, señaló que los países deben comprender que, si un país exportador ha autorizado y cultivado una variedad concreta de

cultivo modificado genéticamente, el material se presentará en las exportaciones de este país con algún nivel probablemente muy bajo, independientemente de los esfuerzos que se hayan podido realizar en la fase de detección. En consecuencia, se producirá una presencia de niveles bajos. La delegación estadounidense explicó además que al centrarse en la detección se enmascara la situación real que los países experimentarán. Continuó señalando que la definición de trabajo de “presencia de niveles bajos” debería centrarse en la presencia, y no en la detección. Si bien los países importadores se reservan el derecho a adoptar medidas adecuadas para garantizar la inocuidad y legalidad de los productos importados, quizás deseen tener en cuenta que, en casos de presencia de niveles bajos, el cultivo ha obtenido una autorización reglamentaria en al menos un país. Es decir, al menos un país ha considerado el producto inocuo para su población. La **Unión Europea** señaló que, dado que no existe ningún reconocimiento mutuo o evaluación conjunta sobre inocuidad aceptados por la UE, no tiene sentido diferenciar entre casos de presencia adventicia y casos de presencia de niveles bajos (con respecto a las definiciones, los factores que contribuyen a la aparición de ambos, etc.). Esta diferenciación no influye en el hecho de que un material modificado genéticamente no haya sido autorizado en la UE según el procedimiento de autorización europeo. La **Secretaría de la FAO** aclaró nuevamente que la Organización no estaba proponiendo definiciones internacionales en la Consulta técnica. Las definiciones de trabajo solo se presentaron para reducir al mínimo los malentendidos que pudieran surgir durante la Consulta técnica y en los documentos pertinentes.

Según los **EE.UU.**, los episodios de presencia adventicia son casos no aprobados que no deberían darse en el comercio. Si aparece uno en el mercado, se tratará de un error, lo que supone un problema de reglamentación para todos los países. La **UE** respondió que, en su contexto, tampoco debería producirse una presencia de niveles bajos en el comercio, puesto que también constituye una cuestión de inocuidad al no haber evaluado aún la UE su inocuidad. La delegación del **Japón** comentó que, para su país, la prioridad absoluta en la cuestión de la presencia de niveles bajos o presencia adventicia es garantizar la inocuidad alimentaria. Como país importador, el Japón considera los casos de presencia de niveles bajos y presencia adventicia como situaciones que incumplen la legislación nacional por igual. En consecuencia, el Japón no diferencia entre presencia de niveles bajos y presencia adventicia. En los casos tanto de presencia de niveles bajos como de presencia adventicia, es igualmente necesario prevenir y solucionar rápidamente un problema de conformidad con la legislación y reglamentación de cada país.

4.10.2. Casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia

La **UE** acogió con satisfacción la iniciativa de la FAO de celebrar una Consulta técnica, sin el objetivo de formular recomendaciones, y señaló que no ha sufrido ningún caso asíncrono de presencia de niveles bajos desde 2009, principalmente como resultado de las medidas de control eficaces adoptadas por la UE y sus Estados miembros, terceros países y la industria a través de la intensificación del control interno. Para la UE, la presencia de niveles bajos es una cuestión relativa a la inocuidad. Los posibles efectos económicos de los casos de presencia de niveles bajos en los mercados de productos básicos no cambian el hecho de que la UE considere los OMG un problema que afecta a la reglamentación y la inocuidad. La delegación de los **EE.UU.** señaló que el incidente relacionado con el trigo modificado genéticamente notificado por la UE no era ni una situación de presencia de niveles bajos ni una de presencia adventicia y pidió a la UE que indicara que la razón por la cual no se ha enfrentado a ningún caso asíncrono de presencia de niveles bajos desde 2009 se debe, en parte o en gran parte, a que en el comercio de cereales ya no se envían estos productos. Por ejemplo, los **EE.UU.** no enviaron maíz a la UE debido a la falta de autorizaciones. La delegación de la **UE** respondió que, en relación con el caso del trigo modificado genéticamente, la UE lo clasificó como presencia adventicia porque el producto estaba únicamente autorizado para ensayos sobre el terreno. En cuanto a la cuestión de por qué no se había registrado ningún caso de presencia de niveles bajos desde 2009, la UE afirmó que había indicios de que se había ejercido un control eficaz en la industria, así como por parte de los Estados miembros. En respuesta a esta afirmación, **COCERAL** señaló que la falta desde 2009 de alertas rápidas de la UE por OMG no autorizados no

significa necesariamente que el problema de la presencia de niveles bajos se haya solucionado. Los operadores comerciales consideran distintas fuentes al obtener los bienes agrícolas para satisfacer la demanda de la UE. Los contratos de compra se pueden estipular incluso con un año de antelación. En el momento de la entrega, si un OMG se ha lanzado para su cultivo o producción, o incluso para la multiplicación de sus semillas, en el país de exportación, y si no ha sido autorizado en la UE, hay altos riesgos de que el envío pueda contener trazas de esa variedad modificada genéticamente. Teniendo en cuenta la falta de previsibilidad del sistema de autorización europeo relativo a la importación de OMG, los operadores comerciales se han visto presionados para cumplir las obligaciones de sus contratos de satisfacer la demanda y optar por no correr ningún riesgo. En resumen, la razón por la cual no se han notificado casos de presencia de niveles bajos a través del Sistema de alerta rápida de la UE desde 2009 es simplemente que no ha habido comercio con ciertas regiones del mundo a fin de evitar cualquier posible riesgo comercial.

4.10.3. Evaluación sobre inocuidad

El **Camerún** declaró que el país tiene una política de tolerancia cero en materia de presencia de niveles bajos o presencia adventicia. Sin embargo, formuló una pregunta sobre la garantía de inocuidad de los cultivos modificados genéticamente para los consumidores en los países en desarrollo con una capacidad limitada. El **Canadá** respondió señalando que es un país tanto importador como exportador. Para cada cultivo modificado genéticamente que deba importarse al Canadá o cultivarse para exportación o consumo interno, los oficiales canadienses llevan a cabo tres evaluaciones científicas rigurosas sobre inocuidad. El departamento federal de salud del Ministerio de Salud Canadiense (Health Canada) realiza evaluaciones de la inocuidad de los alimentos mientras que la Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria es responsable de la inocuidad de los piensos y de las evaluaciones de la inocuidad para el medio ambiente. Los resultados de estas evaluaciones y las decisiones que se adopten a partir de ellos se encuentran a disposición del público en los sitios web del Gobierno del Canadá. Los **EE.UU.** confirmaron que todos los cultivos modificados genéticamente que se aprueban para uso comercial en su país se someten a rigurosas evaluaciones de la inocuidad de los alimentos. Una **ONG** señaló que la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los EE.UU. realiza una evaluación voluntaria y que no exige una evaluación sobre inocuidad previa a la salida al mercado. La ONG afirmó asimismo que el Departamento de Agricultura estadounidense no impone un protocolo de detección para los ensayos sobre el terreno.

En respuesta al comentario de la ONG, la delegación de los **EE.UU.** explicó que la FDA realiza exámenes exhaustivos de los productos alimentarios y los piensos de manera acorde con las directrices del Codex por medio de consultas voluntarias y confirmó que, si bien es cierto que estas consultas son estrictamente voluntarias, el requisito que establece que los alimentos que se ofrecen para la venta deben ser inocuos no lo es, por lo que todos los productos modificados genéticamente que se comercializan en el país se han sometido a este proceso de consulta. En cuanto al rigor del proceso y el tipo de declaración de inocuidad que la FDA hace sobre los productos, los países deben comprender el funcionamiento del proceso para estar seguros de su rigor y alcance. Se trata de un proceso consultivo: los productores facilitan información a la FDA sobre la nueva variedad de cultivo para que el organismo estadounidense la examine. Si la información proporcionada no aborda íntegramente todos los posibles problemas, la FDA plantea preguntas que pueden requerir más información y, en algunos casos, nuevos ensayos. La FDA sigue haciendo preguntas hasta que se hayan abordado todas las posibles preocupaciones. Al concluir una consulta indicando al productor que no hay más preguntas, la consecuencia es que se han tratado todas las cuestiones relativas a la inocuidad. En lo concerniente al protocolo de detección, los EE.UU. no creen que tenga mucho sentido utilizar un protocolo de detección en la fase inicial de ensayos sobre el terreno pues consideran que los ensayos sobre el terreno iniciales son de pequeño alcance y se gestionan adecuadamente, por lo que los productos no entran a los canales comerciales.

COCERAL señaló que, en lo que respecta a la inocuidad, los comerciantes dependen totalmente de dos elementos: el primero es el sistema de autorización, mediante el cual las autoridades gubernamentales confirman que un producto es inocuo. Una vez el producto ha sido aprobado, los comerciantes no vuelven a tratar la cuestión de la inocuidad. El segundo hace referencia a la confirmación de la inocuidad de un producto por parte de las empresas de biotecnología. En este caso, debido a la cuestión de las patentes, los comerciantes ya no intervienen más. La delegación de la **UE** indicó que la UE tiene su propio procedimiento de autorización muy estricto y ofrece garantías en cuanto a la inocuidad de los productos que ha aprobado en el riguroso marco europeo de evaluación. Las evaluaciones sobre inocuidad llevadas a cabo por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA) son de dominio público. Se recomienda a los solicitantes que tengan en cuenta el plazo del procedimiento cuando presenten una solicitud para la autorización de un OMG, a fin de evitar casos de presencia de niveles bajos. Para la UE, los métodos de detección constituyen un elemento muy importante en el proceso de autorización. En el expediente de la solicitud se deben incluir los métodos específicos según el caso aplicados para detectar, identificar y cuantificar los OMG en alimentos y piensos. El Laboratorio de Referencia de la UE valida estos métodos. También revisten importancia los métodos de detección de OMG no autorizados. Todos los métodos de detección utilizados por la UE se publican en Internet. **COCERAL** recordó la exposición anterior de la UE y reconoció que esta no tiene la obligación jurídica mutua de admitir las evaluaciones científicas de productos modificados genéticamente realizadas en terceros países. Sin embargo, en el sistema europeo de inocuidad de los alimentos se prevé el principio de equivalencia, que prácticamente no se ha aplicado. La **UE** indicó que imparte formación a través de la iniciativa europea “Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria”. El Laboratorio de Referencia de la UE ofrece capacitación a los laboratorios de terceros países sobre métodos de detección de productos modificados genéticamente aplicados en la UE y respalda la creación de redes regionales de laboratorios dedicados a los OMG en caso necesario. **COCERAL** respondió que los comerciantes no tienen una solución pero expresó el deseo de que este intercambio suscite un debate que ayude a acabar con el problema.

5. Cuarta sesión: Factores que contribuyen a la aparición de casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia

5.1. Presidente de la cuarta sesión

La cuarta sesión fue presidida por el **Sr. Kearns**. Recordó a los asistentes que esta sesión se centraría en los casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia y en los factores que contribuyen a su aparición.

5.2. Exposición de la FAO: Factores que contribuyen a la aparición de casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia

El estudio de la FAO sobre los factores que contribuyen a la aparición de casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia fue presentado por la **Sra. Esther Kok**, Investigadora y Jefa de la Unidad de Nuevos Alimentos y Cadenas Agrícolas de RIKILT (el instituto de investigación sobre inocuidad alimentaria de la Universidad de Wageningen) (Países Bajos) y consultora internacional de la FAO.

En la exposición se describieron los factores que contribuyen a la aparición de casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia. La Sra. Kok explicó que se trata, entre otros, de factores relacionados con la reglamentación, con programas de fitomejoramiento y producción, y con las condiciones de almacenamiento, transporte y elaboración. Los factores de reglamentación conducen a un asincronismo entre países, y también dentro de los mismos, y es posible que las autorizaciones

asíncronas se originen a partir de las diferencias en la duración de los procedimientos de aprobación, así como a consecuencia de la presentación asincrónica de expedientes por parte de solicitantes en distintos países y/o provincias. Los programas de fitomejoramiento pueden dar lugar a la mezcla involuntaria de cultivos modificados genéticamente no autorizados que podrían haberse utilizado en los ensayos sobre el terreno y no haberse seleccionado para la comercialización final. Asimismo, durante la producción del cultivo, puede producirse un flujo de genes en el terreno (a través del polen), lo que provoca una polinización cruzada, o, si una planta modificada genéticamente ha crecido en el mismo terreno el año anterior, puede formarse una mezcla involuntaria de la semilla con plantas espontáneas modificadas genéticamente. Por último, la producción ilegal de semillas modificadas genéticamente o la producción de cultivos modificados genéticamente no aprobados puede dar lugar a una mezcla de material de cultivos modificados genéticamente no autorizados ya en la fase de producción de la semilla y el cultivo. Durante las últimas etapas —almacenamiento, transporte y elaboración del cultivo—, puede producirse una mezcla accidental debido a la presencia de restos, por ejemplo, en silos grandes o en graneleros o durante la elaboración posterior en las fábricas donde se procesan muchos cultivos diferentes.

La Sra. Kok indicó que, con miras a prevenir los casos de presencia adventicia, es importante que se formulen políticas y protocolos claros para los ensayos sobre el terreno, en conjunción con reglamentos eficaces de control del cumplimiento y la puesta en marcha de buenas prácticas. Además, es necesario realizar un seguimiento adecuado, no solo durante el año de producción del OMG, sino también en los mismos terrenos durante los años posteriores. Al aplicar diferentes regímenes de inspección, o variar la frecuencia de inspección, se pueden detectar los casos de presencia de niveles bajos o de presencia adventicia. Asimismo, la utilización de distintos métodos de detección (requisitos de reglamentación, estrategia de muestreo, enfoques analíticos y capacidad de los laboratorios) modificará la capacidad de identificar la presencia de niveles bajos o presencia adventicia. En lo concerniente a los casos de presencia de niveles bajos, el asincronismo de las solicitudes y los procedimientos de aprobación constituye otro factor, así como la aplicación desigual del principio de reconocimiento mutuo en los reglamentos nacionales. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

5.3. Sesión de debate estructurado

5.3.1. El caso del Japón

El **Japón** formuló observaciones y explicó que el país permite la distribución comercial de productos modificados genéticamente solo tras haberse sometido estos a exámenes de base científica sobre la inocuidad de los alimentos o piensos y la biodiversidad de conformidad con su legislación nacional. El delegado japonés puso de relieve que su Gobierno no puede verificar la inocuidad de los alimentos modificados genéticamente sin llevar a cabo una evaluación sobre inocuidad, independientemente de la cantidad, ya que el Gobierno tiene la responsabilidad ante el público general de garantizar la inocuidad de los alimentos en su territorio. El Japón considera que cada país tiene la responsabilidad y el derecho de efectuar su propia evaluación de la inocuidad de los alimentos. Además, señaló que en el Anexo III de las Directrices del Codex sobre plantas no se impide a las autoridades realizar una evaluación sobre inocuidad ni se exime a la industria de la responsabilidad de satisfacer las necesidades de importación pertinentes de los países.

El Japón hizo referencia al estudio de la FAO en el que se indica que los casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia podrían aumentar a un ritmo constante en el futuro. Para gestionar estos incidentes de manera adecuada y realista, el Japón considera que será muy importante dejar claro que el problema es responsabilidad de todos y cada uno de los países, en términos de realización de evaluaciones de la inocuidad de los alimentos y gestión de las infracciones de la normativa de conformidad con la legislación y reglamentación de ámbito nacional. Asimismo,

destacó que uno de los aspectos más importantes es el esfuerzo de los operadores pertinentes por impedir la presencia de niveles bajos o presencia adventicia, en conjunción con el suministro de información por parte de los operadores y los países exportadores en una situación de presencia de niveles bajos o presencia adventicia en cooperación con los países importadores. El Japón afirmó que, al debatir las cuestiones relativas a la presencia de niveles bajos o presencia adventicia, debemos centrarnos no solo en los problemas comerciales sino también en muchos otros factores como las condiciones socioeconómicas, los mandatos marco legislativos, las preferencias de las partes interesadas y la disponibilidad de recursos. El problema de la presencia de niveles bajos o presencia adventicia abarca muchos elementos y precisa de un debate profundo.

5.3.2. El caso de los Estados Unidos de América

La delegación de los **EE.UU.** explicó que el país es uno de los mayores exportadores e importadores de productos agrícolas, incluidos productos modificados genéticamente, productos no modificados genéticamente con identidad preservada y productos orgánicos. El país apoya los tres tipos de producción y tiene mucha experiencia en todos ellos. Tanto en el ámbito de los productos nacionales como en el de los importados, los EE.UU. consideran que los casos de presencia adventicia plantean problemas jurídicos y de inocuidad a todos los países que regulan la presencia de material modificado genéticamente en su suministro de alimentos y piensos. Puesto que, por definición, la presencia adventicia hace referencia a productos que no han sido autorizados para su uso comercial en ningún país, se dispondrá de menos información sobre estos materiales, ya sea para establecer su identidad o para llevar a cabo evaluaciones del riesgo con miras a determinar su inocuidad. Los EE.UU. indicaron que la situación es muy diferente en los casos de presencia de niveles bajos.

La delegación estadounidense hizo hincapié en la importancia de reconocer que los casos de presencia de niveles bajos y presencia adventicia son en general muy poco frecuentes, en comparación con el número de productos agrícolas enviados en todo el mundo y el volumen de los mismos. Sin embargo, las detecciones ocasionales pueden provocar perturbaciones comerciales significativas y a veces incluso pueden suponer el cierre de canales completos de exportación. El sistema mundial para el desplazamiento de productos agrícolas funciona a través de sistemas que dependen de la adición y la mezcla, y se sirve del volumen y la rapidez para entregar alimentos y piensos asequibles en todo el mundo. Es importante reconocer que los sistemas de manipulación del grano para alimentos y piensos no están diseñados para proporcionar el 100 % de pureza de un producto, ni tampoco son capaces de hacerlo; es decir, no consiguen alcanzar tolerancias del 0 % para ningún producto, aunque se pongan en marcha medidas para minimizar la presencia en el flujo de un producto básico de productos que no hayan sido autorizados en un mercado de destino en particular.

La delegación de los EE.UU. explicó que el país considera que, al igual que los sistemas de manipulación, los de separación y preservación de la identidad de los productos básicos tampoco son 100 % eficaces. A lo largo de la cadena de suministro de alimentos y piensos, existen numerosos puntos en los que puede mezclarse involuntariamente determinado material con un producto destinado de forma intencionada a la exportación: en los campos, y durante la recolección, el almacenamiento y el transporte. Por ejemplo, el polvo que queda de un cultivo en la bodega de un buque después de un envío puede considerarse un caso de presencia de niveles bajos cuando el buque se vuelve a cargar con otro producto diferente y se envía a otro destino. Los EE.UU. han tenido problemas comerciales como consecuencia de casos como este.

La delegación de los EE.UU. declaró que, si bien los países importadores se reservan el derecho a adoptar medidas adecuadas para garantizar la inocuidad y legalidad de los productos importados, estos países —como ya se ha señalado durante esta Consulta técnica— quizás deseen tener en cuenta que en casos de presencia de niveles bajos el cultivo ha obtenido una autorización reglamentaria en al menos un país. Es decir, al menos un país ha considerado el producto inocuo

para su población. También es importante poner en perspectiva el hecho de que la capacidad de detectar cantidades cada vez más pequeñas de material no autorizado en los productos básicos y los productos alimentarios por medio de ensayos plantea la posibilidad de aumentar la frecuencia de detecciones de niveles muy bajos, así como de falsos positivos en los resultados de las pruebas, lo que puede interrumpir el comercio.

5.3.3. Experiencias relacionadas con la presencia adventicia

Ghana comentó que el país está llevando a cabo ensayos limitados sobre el terreno del algodón, el caupí y el arroz. La delegación estaría interesada en aprender más sobre las experiencias de otros países en la esfera de la presencia adventicia en relación con los desafíos de estos ensayos y sus posibles repercusiones en el comercio. La **Sra. Kok** comentó que ha habido indicios de presencia adventicia a consecuencia de algunas mezclas que formaban parte de un proceso de selección y no estaban destinadas a su comercialización pero que desafortunadamente acabaron en lotes en cantidades ínfimas. Los **EE.UU.** comentaron que los casos de presencia adventicia serán muy poco frecuentes si se aplican los controles adecuados. A diferencia de la presencia de niveles bajos, la situación de presencia adventicia puede no ser fácil de gestionar, ya que puede resultar difícil obtener acceso a información sobre el producto debido a la posibilidad de que se produzcan casos de presencia adventicia durante el proceso de elaboración. El **Canadá** señaló que puede plantearse un caso de presencia adventicia cuando en la exportación se encuentra un producto que está en fase de análisis sobre el terreno y aún no ha sido aprobado en ningún lugar del mundo. La Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria realiza una supervisión e inspección rigurosas de los ensayos limitados sobre el terreno. El Canadá no ha registrado ningún caso de presencia adventicia como resultado de un ensayo nacional sobre el terreno.

5.3.4. Análisis de los métodos de detección y los problemas de capacidad

México formuló observaciones sobre el acceso a métodos de detección validados; se mostró en particular interesado en metodologías de muestreo de rutina precisas para la detección de presencia de niveles bajos. Asimismo, sugirió que resultaría útil conocer mejor la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente (<http://fao.org/gm-platform/>), si la Plataforma recoge información sobre los métodos de detección y las técnicas pertinentes de validación que contribuyen a mejorar la capacidad de los países de hacer frente a los casos de presencia de niveles bajos. El **Canadá** indicó que el propio aumento de la capacidad de detección podría tener como consecuencia un mayor número de perturbaciones comerciales innecesarias si no se acompaña de un examen adecuado del riesgo. Habida cuenta del modo en que los cereales se comercializan a granel, y dependiendo de los regímenes de muestreo, se pueden detectar niveles de trazas extremadamente bajos; sin embargo, en el caso de la presencia de niveles bajos, esta cuestión no se asocia con un riesgo para la salud o la inocuidad.

La delegación de los **EE.UU.** comentó que su Gobierno no tiene constancia de ningún caso de presencia de niveles bajos que haya entrado en el suministro comercial nacional de alimentos y piensos. Sin embargo, el país ha experimentado incidentes conexos que se han producido como resultado de la liberación no autorizada de niveles bajos de productos nacionales regulados en el país (es decir, casos de presencia adventicia nacionales). Ante tales situaciones, los organismos de reglamentación estadounidenses se comunican entre ellos y coordinan sus actividades. Se priorizan las evaluaciones sobre inocuidad y se centra la atención principalmente en las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos. No obstante, también se tienen en cuenta los problemas de inocuidad para el medio ambiente cuando procede. Los resultados de las evaluaciones se comunican al público general y a las partes interesadas que puedan verse afectadas. Los organismos de reglamentación pueden adoptar medidas de cumplimiento si el caso ha dado lugar a una infracción de la ley. En cuanto a los casos de presencia de niveles bajos, si se producen en el futuro, la respuesta de los EE.UU. se decidirá caso por caso y dependerá de la naturaleza del material con presencia de niveles bajos que entra en el país y los riesgos de inocuidad que este pueda plantear, de conformidad con la

legislación estadounidense. A juicio de los EE.UU., el sistema es lo suficientemente flexible como para hacer frente a cualquier riesgo que deba asumirse, al tiempo que se trabaja para minimizar los efectos en el comercio. Todos los productos alimentarios y piensos, ya sean importados a los EE.UU. o de origen interno, deben cumplir los reglamentos relativos a la inocuidad de los alimentos y piensos.

Los EE.UU. también declararon que no se analizan los productos importados para detectar la presencia de niveles bajos de materiales modificados genéticamente en alimentos y piensos. Habida cuenta de la variedad de posibles problemas de inocuidad que deben abordarse en relación con los productos ofrecidos para la venta, desde la contaminación bacteriológica hasta la presencia de fragmentos de vidrio en frascos, la FDA centra sus limitados recursos de análisis en las cuestiones que considera que plantean un mayor peligro inminente para la salud pública. No obstante, los EE.UU. procuran seguir de cerca los avances tecnológicos en otros países. Si se pensara que se ha importado un producto que pudiera suponer un riesgo importante, el país estaría preparado para hacer frente a la situación. Además, el Gobierno estadounidense se esfuerza por involucrar a elaboradores de productos extranjeros, intereses comerciales y gobiernos con miras a explicar el sistema estadounidense de regulación de los cultivos modificados genéticamente y fomentar la comunicación inicial entre las entidades extranjeras competentes y los organismos de reglamentación del país. Esto podría dar lugar a que los productores extranjeros presentaran expedientes reglamentarios a los organismos de reglamentación estadounidenses. En cualquier caso, el alcance de las comunicaciones previas y en curso, con inclusión de la naturaleza y cantidad de los datos sobre inocuidad que los organismos de reglamentación estadounidenses consultan y examinan, puede ayudar a solucionar una situación más rápidamente, si se produjera un caso de presencia de niveles bajos. Cuanto más familiarizadas estén las autoridades nacionales con un producto, menor puede ser el tiempo en que se realice la evaluación del riesgo si se planteara tal problema. En los EE.UU. las evaluaciones tempranas de la inocuidad de los alimentos pueden prevenir casos posteriores de presencia de niveles bajos. En su opinión, el establecimiento de ensayos de cultivos modificados genéticamente ni siquiera debería considerarse una solución parcial al problema de la presencia de niveles bajos. La detección aparente de material de plantación no aprobado no proporciona por sí sola la información que necesita un país para evaluar un riesgo potencial.

La delegación de los EE.UU. explicó que el establecimiento de protocolos de ensayo de rutina es caro y plantea muchas dificultades técnicas, además de aumentar el riesgo de que se produzcan perturbaciones comerciales involuntarias como consecuencia de falsos positivos y discrepancias en los ensayos entre el punto de origen y el de recepción. Asimismo indicó que existen muchas complicaciones en el ensayo, que en definitiva son muy significativas. Al igual que los EE.UU., otros países deben lograr un equilibrio entre sus necesidades en materia de seguridad alimentaria, su capacidad técnica y todos los riesgos que la presencia de niveles bajos pueda plantear, además de sus obligaciones jurídicas, a la hora de decidir la estrategia de gestión de riesgos adecuada que se debe emplear. Según los EE.UU., la estrategia más eficaz para hacer frente a la presencia de niveles bajos es centrar las actividades en reducir al mínimo las autorizaciones asíncronas. Sistemas de reglamentación oportunos, previsibles, transparentes y con base científica pueden eliminar la mayoría de los casos de presencia de niveles bajos.

La UE declaró que el ensayo y la detección son elementos importantes para la autorización en su territorio de un producto modificado genéticamente. La norma de cero técnico se basa únicamente en métodos de detección y validación. La **Federación de Rusia** comentó que la presencia de niveles bajos no solo constituye una cuestión relativa al comercio o la inocuidad de los alimentos sino que también está relacionada con la información al consumidor. El país cuenta con uno de los marcos de ensayo en materia de modificación genética más eficaces. Aplica una tolerancia cero en todos los productos no autorizados y, al mismo tiempo, establece un nivel máximo que se corresponde con la

necesidad de información de los consumidores. La Federación de Rusia ha encontrado casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia en muchos productos agrícolas.

5.3.5. El problema de la falta de notificación de la presencia de niveles bajos o presencia adventicia

Bhután comentó que no ha registrado ningún caso de presencia de niveles bajos o presencia adventicia en el pasado. Sin embargo, esto no significa que este problema no se haya producido en el país. Se debía a que Bhután no tiene la capacidad de realizar ensayos. Para el país, la causa de las perturbaciones del comercio está relacionada con las cuestiones de la inocuidad alimentaria, el medio ambiente, la sostenibilidad de las pequeñas explotaciones agrícolas y el valor cultural. En consecuencia, es importante desarrollar la capacidad de análisis en Bhután.

5.3.6. Asincronismo y presencia de niveles bajos

Malasia formuló observaciones sobre las políticas en materia de presencia de niveles bajos de los países que no permiten la importación de productos modificados genéticamente. La delegación preguntó cómo se producen autorizaciones asíncronas en estos países. En el caso de Malasia, que permite la importación de OMG que ya han sido aprobados por la Junta Nacional de Bioseguridad, la presencia de niveles bajos se produce cuando se mezclan diferentes productos modificados genéticamente (aprobados y no aprobados) en un envío. La delegación de los **EE.UU.** comentó que posiblemente los países que no permiten la importación de productos modificados genéticamente no puedan recibir ningún producto procedente de países que produzcan cultivos modificados genéticamente si deciden analizar y detectar los OMG, ya que es probable que se encuentre presencia de niveles bajos en un grado ínfimo. **Malasia** también preguntó si los eventos apilados contribuyen a la presencia de niveles bajos. La delegación de los **EE.UU.** señaló que, para averiguarlo, se deben considerar dos aspectos. Por un lado, el marco reglamentario de un país determinado y si el país consideraría un evento apilado como un caso nuevo o no; y, por el otro, la detección y la cuantificación. Dado que muchos métodos de detección se dirigen a un solo caso, los eventos apilados pueden complicar el problema. El **Canadá** afirmó que el país reconoció que hacer frente a los eventos apilados es una cuestión reglamentaria muy importante y podría constituir otro factor que contribuye a la presencia de niveles bajos. Sin embargo, los eventos apilados no son específicos de la presencia de niveles bajos. Una presencia de niveles bajos hace referencia a trazas de un producto que ha sido aprobado en una jurisdicción tras someterse a procedimientos de evaluación científica rigurosos y aceptados internacionalmente.

5.3.7. Factores que contribuyen a la presencia de niveles bajos o presencia adventicia

La **Secretaría de la FAO** pidió a los asistentes que formularan observaciones sobre los factores que contribuyen a la presencia de niveles bajos o presencia adventicia señalados en el documento de referencia. Entre estos factores, cabe citar los siguientes:

- presencia adventicia: la falta de políticas y protocolos claros relativos a los ensayos sobre el terreno;
- presencia adventicia: la ineficacia de los reglamentos referentes a los ensayos sobre el terreno o la aplicación ineficaz de tales reglamentos;
- presencia de niveles bajos o presencia adventicia: el hecho de que no se apliquen buenas prácticas y no se realice un seguimiento;
- presencia de niveles bajos: la posibilidad de que se produzcan mezclas a lo largo de la cadena de suministro de alimentos;
- presencia de niveles bajos: el asincronismo;
- presencia de niveles bajos: la divergencia entre los procesos de autorización nacionales;
- presencia de niveles bajos: las diferencias en las políticas y los reglamentos o la ausencia de elementos normativos;
- presencia de niveles bajos: las diferencias en los regímenes de inspección;
- presencia de niveles bajos o presencia adventicia: la utilización de métodos de detección diferentes;

- presencia de niveles bajos: la asimetría.

El **Canadá** indicó que los cereales se comercializan a granel, por lo que los casos de presencia de niveles bajos se producirán en cultivos modificados genéticamente o en cultivos tradicionales o convencionales. Por lo tanto, será importante medir la capacidad de los elaboradores de productos —como los de las instituciones académicas— de los países en desarrollo para obtener las autorizaciones adecuadas para aquellos cultivos que podrían acabar en el sistema de manipulación a granel. La **UE** señaló un elemento que no se ha incluido en el documento de la FAO: los errores de las empresas durante la producción. Por ejemplo, la cuestión del etiquetado incorrecto colocado por error.

El **Canadá** puso el ejemplo de la soja no modificada genéticamente elaborada en la zona este del país. El vagón ferroviario en el que se transporta la soja no modificada genéticamente al puerto para su exportación podía haberse utilizado en el pasado para llevar nabina modificada genéticamente. En este caso, es posible que haya una cantidad ínfima de nabina modificada genéticamente en el envío de soja no modificada genéticamente, por lo que esta planta puede acabar exportándose a un país con tolerancia cero. El Canadá también aplica actualmente una política de tolerancia cero pero señala que un caso como el expuesto plantea una cuestión de incumplimiento a efectos prácticos pero no supone un problema para la salud y la inocuidad.

5.3.8. Riesgo relacionado con la inocuidad alimentaria en comparación con riesgo para el medio ambiente

La **República de Corea** comentó que una situación de presencia de niveles bajos podría suponer un riesgo mayor para el medio ambiente, en contraposición con un riesgo relacionado con la inocuidad alimentaria. Este riesgo se ocasiona porque, según la definición de trabajo, una situación de presencia de niveles bajos se produce cuando un riesgo para la inocuidad alimentaria ha sido evaluado en al menos un país. Esto significa que, aun cuando el producto no pueda plantear un riesgo para la salud humana, el hecho de que un nivel bajo de un cultivo modificado genéticamente cayera a un lado de la carretera, por ejemplo durante el transporte, y creciera la planta, puede ser un problema medioambiental.

6. Quinta sesión: Efectos sobre el comercio y análisis económico; cuestiones relacionadas con la reglamentación de alimentos y piensos

6.1. Presidenta de la quinta sesión

La quinta sesión fue presidida por la **Sra. Wolff**. Explicó que la FAO realizaría dos exposiciones durante la sesión, seguidas de una sesión de debate estructurado. Las exposiciones de la FAO se basaron en los resultados de la encuesta técnica de la Organización.

6.2. Debates previos a la sesión

Antes de iniciar la sesión, la Secretaría de la FAO presentó un breve resumen de las primeras cuatro sesiones, al que siguieron comentarios de los asistentes. La delegación de los **Estados Unidos de América** señaló que no se debería emplear el término “acuerdo”, ya que el objetivo de la Consulta consistía solo en aumentar la sensibilización sobre el problema de la presencia de niveles bajos o presencia adventicia. Asimismo, señaló que se precisa cierta cautela al utilizar las palabras “cero” y “tolerancia cero”, ya que, desde el punto de vista científico y práctico, el “cero” no se puede alcanzar. La **Secretaría de la FAO** confirmó que la Organización procedería con prudencia al emplear la palabra “acuerdo” en el informe. En cuanto a “tolerancia cero”, la Secretaría de la FAO aclaró que

el término es el nombre de un enfoque reglamentario que actualmente la mayoría de los países han establecido en relación con la presencia de niveles bajos o presencia adventicia.

6.3. Exposición de la FAO: Comercio, precios de los alimentos y seguridad alimentaria, un contexto para el análisis de las cuestiones relacionadas con la reglamentación

El Sr. **Jamie Morrison**, Economista superior de la División de Comercio y Mercados de la FAO, presentó un análisis de los posibles efectos en el comercio de los reglamentos sobre presencia de niveles bajos en el contexto de la evolución del entorno de los mercados mundiales. Describió la situación actual de los precios y reseñó los resultados de las previsiones de la OCDE y la FAO a medio plazo, destacando la importancia de las hipótesis formuladas, los cambios previstos en la situación de las importaciones y exportaciones netas y los nuevos desafíos en materia de políticas a los que los países se enfrentan al atender las principales preocupaciones relativas a la seguridad alimentaria. En este contexto, el Sr. Morrison facilitó información provisional extraída de un análisis econométrico, en el que se emplearon datos de la encuesta sobre los casos de presencia de niveles bajos y presencia adventicia y los reglamentos aprobados por los países para hacer frente a tales casos, con objeto de estudiar los posibles efectos de la reglamentación relacionada con los cultivos modificados genéticamente en los flujos comerciales bilaterales. Explicando el uso de un modelo de gravitación comercial bilateral que introdujo un índice de reglamentación de los OMG y un nivel máximo de presencia de niveles bajos, el Sr. Morrison argumentó que, si bien existen algunas pruebas a favor de la hipótesis de que la reglamentación en materia de cultivos modificados genéticamente tiene efectos disuasorios en cuanto al comercio, no fue posible encontrar pruebas contundentes de que los niveles mínimos de presencia de niveles bajos actuaran como un factor de disuasión con respecto al comercio. De cara al futuro, se sugirió que, dado que es probable que aumente el número de casos con el tiempo, se deberá mejorar el análisis para orientar los debates sobre la conveniencia de establecer formas de reglamentación diferentes; para ello, se necesitarán mejores conjuntos de datos, en particular sobre las políticas relativas a los cultivos modificados genéticamente aplicadas por distintos países. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

6.4. Exposición de la FAO: Cuestiones relacionadas con las políticas y la reglamentación, necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo y tendencias futuras

El Sr. **Gijs Kleter**, consultor internacional de la FAO e investigador en RIKILT (el instituto de investigación sobre inocuidad alimentaria de la Universidad de Wageningen) (Países Bajos), realizó una exposición sobre las cuestiones relacionadas con las políticas y la reglamentación, las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo y las tendencias futuras. En la exposición se destacaron distintas cuestiones en materia de políticas y reglamentación en relación con la presencia de niveles bajos o presencia adventicia de OMG en las cadenas de suministro de alimentos y piensos. Esta presencia se puede producir en diferentes fases de la cadena, desde la semilla hasta el producto final pasando por el cultivo y la recolección, el transporte y la elaboración.

En cada uno de los eslabones de estas cadenas son aplicables cuestiones de reglamentación diferentes, que pueden estar relacionadas, tanto en sentido genérico como específico, con la presencia de OMG (por ejemplo, los niveles máximos propuestos para OMG). Los resultados de la encuesta de la FAO sobre presencia de niveles bajos o presencia adventicia muestran los distintos grados en que los Miembros de la FAO disponen de instalaciones de detección y sistemas de reglamentación. De la encuesta también se desprende que los Miembros conocen bien las cuestiones, si bien sus capacidades y procedimientos son diferentes. Se presentaron ejemplos de distintas propuestas sobre reglamentación para políticas de presencia de niveles bajos, como la tolerancia cero, niveles de intervención en relación con los OMG evaluados en otro lugar de

conformidad con las directrices del Codex Alimentarius, y condiciones restrictivas flexibles basadas en el riesgo y la familiaridad.

Para los países en desarrollo, la presencia de niveles bajos y la presencia adventicia pueden plantear desafíos en materia de vigilancia normativa, capacidad analítica de seguir la presencia de niveles bajos o presencia adventicia, recursos humanos dedicados a la evaluación y la detección de la inocuidad, acceso a la información, separación y las presiones impuestas por la necesidad de adoptar rápidamente decisiones en situaciones de urgencia (por ejemplo, en el caso de la ayuda alimentaria). En lo concerniente a las tendencias futuras, está previsto que aumente la variedad de cultivos hospedantes y rasgos introducidos recientemente en los cultivos modificados genéticamente, si bien en el caso de algunos OMG puede que no interese obtener una autorización de países extranjeros si el producto está destinado solo al mercado nacional. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

6.5. Preguntas y respuestas

El Sr. **El Mamoun Amrouk**, Economista de la División de Comercio y Mercados de la FAO, comentó que, en relación con la cuestión de los cultivos modificados genéticamente, los países se enfrentan a una compensación recíproca entre sus percepciones de riesgo asociadas a los cultivos modificados genéticamente y el correspondiente nivel de tolerancia: cuanto mayor es la percepción de riesgo, menor es el nivel de tolerancia y mayores las posibles repercusiones en los mercados internacionales. Se puede medir este efecto solo en caso de que los mercados se puedan desglosar en cultivos modificados genéticamente y cultivos no modificados genéticamente. Lo que es más importante, debemos entender mejor la dinámica de los mercados de cultivos modificados genéticamente. ¿Cómo funcionan, cuál es su dinámica y cuáles sus factores (por ejemplo, los factores determinantes de la oferta y la demanda de cultivos modificados genéticamente)? Para elaborar modelos del marco presentado anteriormente será necesario el suministro de datos sobre cultivos modificados genéticamente, por ejemplo, volúmenes, precios, etc. Para realizar cualquier análisis serio de los OMG sería necesario el suministro de tales datos. La FAO está dispuesta a brindar ayuda en la elaboración futura de previsiones sobre la cuestión, así como en la aplicación del marco descrito más arriba, mediante la ampliación del modelo Aglink-Cosimo para proporcionar pruebas cuantitativas del efecto de las medidas comerciales en los cultivos modificados genéticamente, además de perspectivas del mercado.

El **Canadá** indicó que la presencia de niveles bajos y la presencia adventicia exigirían soluciones diferentes. Tienen similitudes, por ejemplo, no cuentan con la aprobación de los países importadores; sin embargo, en lo que respecta a las repercusiones económicas y las medidas reglamentarias, la presencia de niveles bajos y la presencia adventicia difieren. En caso de que la FAO llevara a cabo otro análisis económico, el Canadá desearía proponer que la Organización analizara solamente los efectos de la presencia de niveles bajos y excluyera la presencia adventicia. La **UE** comentó que el estudio económico de la FAO estaba basado en los resultados de la encuesta, lo que suponía una limitación. La UE no ha registrado ningún caso asíncrono de presencia de niveles bajos desde 2009. La FAO afirmó que están creciendo a un ritmo constante los casos de presencia de niveles bajos, aumento que, en cambio, no afecta a la UE. Esta cuenta con medidas para prevenir los casos de presencia de niveles bajos y propuso a la FAO que realizara un análisis dinámico, y no uno estático. La UE recomendó que no se hiciera distinción entre la presencia de niveles bajos y la presencia adventicia en los futuros análisis económicos, ya que se trata de un asunto reglamentario relacionado con la gestión del incumplimiento para garantizar la inocuidad para la alimentación y el medio ambiente. **COCERAL** respondió que no ha habido ninguna alerta temprana por presencia de niveles bajos desde 2009 porque casi no hay comercio. Para los comerciantes es muy arriesgado tratar con países que producen OMG teniendo en cuenta la política de tolerancia cero. Simplemente han dejado de comerciar con estos países, por lo que no ha habido alertas por presencia de niveles

bajos en la UE desde 2009. Esto no significa necesariamente que las medidas reglamentarias sean eficaces.

7. Sexta sesión: Políticas y reglamentación

7.1. Presidenta de la sexta sesión

La sexta sesión fue presidida por la **Sra. Clarke**. La Presidenta explicó que el objetivo de la sesión era debatir las opciones en materia de políticas y las cuestiones reglamentarias relacionadas con la presencia de niveles bajos o presencia adventicia. En la sesión anterior, los participantes habían intercambiado brevemente sus opiniones sobre las exposiciones realizadas por dos expertos. Esta sesión tenía por objeto continuar el debate y estudiar la cuestión en mayor detalle.

7.2. Sesión de debate estructurado

7.2.1. Políticas y realidad

COCERAL formuló observaciones sobre la exposición anterior del Sr. Kleter acerca de las cuestiones relativas a las políticas. En cuanto al comercio de productos básicos, COCERAL puso de relieve que la mezcla se produce en todas las fases de la cadena de suministro cuando se añaden pequeñas remesas a grandes cantidades de productos a granel. Los sistemas de preservación de la identidad están establecidos por motivos de calidad y para mantener las características cualitativas de un producto. No están concebidos para alcanzar niveles “cero” de trazas. Estos sistemas, cuando están en vigor, forman parte de un acuerdo contractual, suelen estar cubiertos por primas a la calidad (lo cual da lugar a un aumento de los costos) y deben empezar a aplicarse en la explotación agrícola. La preservación de la identidad no es una respuesta a una política de tolerancia cero. En general, durante los dos días que duró el debate, COCERAL había señalado una falta de comprensión general del sistema de manipulación a granel y sus dimensiones, logística y funcionalidad. Se ha mencionado la agricultura orgánica como posible solución. Los comerciantes sí intercambian productos orgánicos; sin embargo, incluso el legislador de la UE reconoció las dificultades para lograr el “cero” previendo en la legislación pertinente una presencia de cultivos modificados genéticamente —accidental y técnicamente inevitable— de hasta el 0,9 % en productos orgánicos. El legislador ha aceptado la realidad. Desde una perspectiva internacional, COCERAL y la comunidad comercial instan a los Estados Miembros de la FAO a examinar las repercusiones de la presencia de niveles bajos en su seguridad alimentaria.

7.2.2. Estudio económico, y cuestiones de políticas y reglamentación

La delegación del **Sudán** comentó, en relación con el estudio económico de la FAO, que no se hacía mención a la comparación de precios entre los productos modificados genéticamente y los no modificados genéticamente. El Sudán manifestó su deseo de que se realizaran nuevas investigaciones sobre el tema, en las que se examinen otros factores legítimos como los problemas relacionados con la inocuidad de los alimentos y piensos y la seguridad del medio ambiente. **Marruecos** también comentó que, en la exposición de la FAO, se puso de relieve la dificultad en la recopilación de datos. Marruecos preguntó cómo se puede mejorar esta situación. La **Presidenta de la sesión** preguntó al Sr. Morrison cómo podría contribuir la comunidad internacional a la realización de nuevos análisis y el entendimiento de las cuestiones relacionadas con el sistema comercial. A partir de las observaciones de la UE y COCERAL sobre la magnitud de los esfuerzos que vienen haciendo los comerciantes por cumplir los requisitos de la UE, cabía preguntarse sobre las repercusiones para los países en desarrollo con menos poder económico y de mercado y las garantías que estos podrían tener en cuanto al interés de los comerciantes por cumplir sus requisitos. El **Sr. Morrison** declaró que existen muchas clases de obstáculos al comercio en el sistema comercial mundial. Se puede conceptualizar la cuestión en términos de flujos comerciales y resistencias. En lo relativo a la presencia de niveles bajos en la UE, se puede haber observado una disminución de

incidentes debido a que ahora las exportaciones se destinan a lugares que oponen menor resistencia, y no a zonas en las que anteriormente se han detectado y notificado casos de presencia de niveles bajos pero donde se han aplicado reglamentos de forma más rigurosa. El Sr. Morrison respondió al comentario de Marruecos diciendo que todas las investigaciones futuras necesitarían datos más concretos y específicos.

Irán planteó una pregunta en relación con el análisis económico de la FAO sobre la estabilidad y la volatilidad de los precios. El **Sr. Amrouk** respondió que resulta difícil comprender la dinámica del mercado de productos modificados genéticamente con casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia debido a la cantidad limitada de datos y a la falta de información en las que se distinga claramente entre mercados de productos modificados genéticamente y mercados de productos no modificados genéticamente. Se suelen presentar estadísticas combinadas. El análisis de la FAO disponible actualmente sobre la situación del mercado mundial de alimentos está basado en el mercado de alimentos convencional y no diferencia entre productos modificados genéticamente y no modificados genéticamente. Posiblemente el motivo sea que no existe un conjunto de datos sobre precios. Esto también se relaciona con el comentario anterior del Sudán sobre la comparación de series cronológicas de los precios de los cultivos modificados genéticamente. La respuesta es que no se ha hecho ninguna. A fin de llevar a cabo un análisis minucioso del mercado de productos modificados genéticamente, se deben determinar los factores siguientes: los determinantes del mercado; el funcionamiento del mercado; la dinámica del mercado; la diferencia y las relaciones con el mercado de productos no modificados genéticamente. La **Argentina** advirtió que la simple distinción entre cultivo modificado genéticamente y cultivo no modificado genéticamente podría tener repercusiones en el comercio. Una separación sencilla conllevaría prejuicios en el modo de percibir los productos.

7.2.3. Inocuidad de los alimentos modificados genéticamente y cuestiones de reglamentación

Jordania señaló que, durante los debates, los participantes no habían indicado si el consumo de productos con presencia de niveles bajos o presencia adventicia sería inocuo o no. En el Oriente Medio el 90 % de los alimentos es importado. El delegado del país preguntó si existe algún porcentaje que se considere lo “suficientemente pequeño” como para que una mezcla sea inocua para el consumo. Asimismo, declaró que desconocía si contaban en el Oriente Medio con un laboratorio para detectar y determinar este porcentaje “suficientemente pequeño”. Jordania destacó la notable necesidad del país de aumentar los recursos humanos e impartir capacitación. La **Secretaría de la FAO** respondió que los alimentos modificados genéticamente, una vez se ha evaluado su inocuidad en virtud de las directrices pertinentes del Codex, se consideran generalmente inocuos para el consumo humano. Este es el caso de la presencia de niveles bajos pero no de la presencia adventicia. **Armenia** preguntó si se puede aplicar el mismo enfoque utilizado para los cultivos modificados genéticamente a las frutas y hortalizas modificadas genéticamente. La **Secretaría de la FAO** confirmó que las directrices del Codex se aplicarían también a las frutas y hortalizas.

7.2.4. Reglamentación y necesidades de capacitación

La **Argentina** formuló observaciones sobre la presencia de niveles bajos y la presencia adventicia. En este país existen dos casos diferentes que exigen dos medidas de gestión distintas con consideraciones reglamentarias y comerciales. La Argentina opina que la FAO debería seguir trabajando pero que se debería diferenciar la presencia de niveles bajos de la presencia adventicia. El **Sr. Kleter** declaró que la presencia adventicia no es menos importante que la presencia de niveles bajos para los países en desarrollo. Desde el punto de vista de la Argentina, la presencia de niveles bajos reviste importancia debido a las autorizaciones asimétricas y asíncronas, mientras que la presencia adventicia es irrelevante cuando los gobiernos aplican sistemas adecuados de control de la bioseguridad en los ensayos sobre el terreno. La delegación del país también presentó observaciones sobre cuestiones en materia de políticas. La Argentina está trabajando en el marco del Comité del

Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) a fin de elaborar políticas relativas a los métodos de detección y validación de los OMG. Asimismo, del tema del etiquetado se ha encargado el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos durante casi 20 años. En lo concerniente a las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, el Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos se ha estado ocupado de ellas intensamente, por lo que no es necesario seguir examinándolas. La Argentina apoya firmemente a la FAO para que siga trabajando en la aplicación del Anexo III de las Directrices del Codex sobre plantas y, en especial, en la base de datos (Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente). Es importante que los Miembros de la FAO utilicen y alimenten la base de datos. Los datos y la información recogidos en la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente a día de hoy son excelentes, aunque solo un número limitado de países ha aportado datos. Una vez se haya completado, la base de datos debería ser suficiente. La FAO debe seguir alentando a sus Miembros para que mejoren la base de datos. Su contenido no es arbitrario ni se ha concebido superficialmente. La **Secretaría de la FAO** confirmó que continuará alentando a los países a intercambiar datos e información pertinentes en la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente. La Plataforma funciona correctamente y es fácil de utilizar. Depende de los Miembros hacerla útil alimentándola.

La **Argentina** también señaló que se debería incluir el Anexo III en los instrumentos de capacitación de la FAO, por ejemplo, en el documento “Evaluación de la inocuidad de los alimentos genéticamente modificados. Instrumentos para capacitadores” (<http://www.fao.org/docrep/012/i0110s/i0110s00.htm>). Muchos países necesitan una amplia capacitación sobre el tema de la evaluación de la inocuidad de los alimentos. Cuando los países en desarrollo indican que no tienen capacidad, necesitan un punto de partida. El Anexo III es el punto de partida y debería formar parte del manual elaborado por la FAO. La **Secretaría de la FAO** respondió que se actualizará la publicación titulada “Evaluación de la inocuidad de los alimentos genéticamente modificados. Instrumentos para capacitadores” a su debido tiempo. La versión actual de la publicación se finalizó en 2007, antes de que la Comisión del Codex Alimentarius aprobara el Anexo III en 2008.

7.2.5. Presencia de niveles bajos en comparación con presencia adventicia en el contexto de la gestión de riesgos

El **Japón** explicó en mayor detalle la diferenciación mencionada anteriormente entre presencia de niveles bajos y presencia adventicia. Declaró que la presencia de niveles bajos y la presencia adventicia son casos iguales de incumplimiento para el país y que la legislación japonesa no hace ninguna distinción. Una de sus prioridades absolutas en la cuestión de la presencia de niveles bajos o presencia adventicia es garantizar la inocuidad alimentaria. En el Japón, al igual que en muchos otros países, la inocuidad alimentaria es de gran interés para el público general. La delegación japonesa hizo hincapié en la importancia de garantizar que el presente debate sobre presencia de niveles bajos y presencia adventicia no dé al público general la falsa impresión de que se abordarán los OMG sin autorización de su gobierno en detrimento de la inocuidad alimentaria. Es importante informar con precisión de que los gobiernos están poniendo en marcha procesos de autorización adecuados para todos sus OMG y que tanto la presencia de niveles bajos como la presencia adventicia se gestionan como situaciones de incumplimiento a fin de garantizar la inocuidad alimentaria.

Sobre la base de la experiencia del Japón, la presencia de niveles bajos o presencia adventicia exige una gestión flexible en función de cada caso, ya que todos pueden ser diferentes; algunos incidentes registrados por el Japón al respecto no se pudieron rastrear en un principio. Sin embargo, de todos se desprende que es indispensable que los operadores y organismos gubernamentales pertinentes de los países exportadores comuniquen y faciliten información rápidamente para permitir a los países importadores tomar una decisión sobre la respuesta y gestión adecuadas. El Japón ha gestionado con éxito casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia gracias a la

comunicación y el suministro de información mencionados y, en consecuencia, ha podido adoptar medidas de gestión adecuadas cuando estos instrumentos están disponibles.

En el Japón, incluso tras haber adoptado las medidas de gestión, se mantienen abiertos los canales de comunicación con las partes interesadas a fin de establecer métodos de detección y protocolos de control reforzados para posibles incidentes futuros. La cooperación entre los operadores pertinentes y los gobiernos de los países exportadores e importadores ha sido la clave del éxito en la lucha contra los casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia. Para el Japón, como país importador, la prevención de la presencia de niveles bajos o presencia adventicia es una de las actividades más importantes en la gestión de los cultivos modificados genéticamente. Actualmente, los principales operadores encargados de este tipo de cultivos presentan un expediente relativo a la evaluación sobre inocuidad al Gobierno del Japón casi al mismo tiempo que lo presentan al gobierno del país de producción. Esta medida ha resultado ser bastante eficaz a la hora de evitar casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia. En conclusión, el Japón considera fundamental que las empresas productoras de cultivos modificados genéticamente, los comerciantes y los organismos gubernamentales de los países exportadores asuman la responsabilidad de cooperar con los países de importación. Asimismo, cree que es posible gestionar los casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia si todas las partes interesadas desempeñan adecuadamente sus funciones.

Marruecos comentó que la diferenciación que en algunos países se hace entre presencia de niveles bajos y presencia adventicia ha complicado el problema, así como el análisis económico, y sus repercusiones en la oferta y la demanda. El **Sr. Morrison** declaró que, en la encuesta técnica de la FAO, no se hizo distinción alguna entre estos dos casos. En el análisis, en cambio, la FAO interpretó que los debates sobre niveles máximos se aplican solo a la presencia de bajas concentraciones. Para entender las repercusiones claras de ambas presencias juntas, de la presencia de niveles bajos solamente o de la presencia adventicia por separado, es necesario recopilar más datos de los distintos países mediante preguntas detalladas. Las conclusiones del estudio actual presentado fueron resultados preliminares de las respuestas a las preguntas de la encuesta, que tenían un carácter más general.

7.2.6. Falta o limitación de reglamentos y/o políticas

Egipto comentó que el país no dispone de directrices ni reglamentos sobre alimentos o piensos modificados genéticamente. Sin embargo, ha establecido un centro de biotecnología que ha obtenido la acreditación de la Organización Internacional de Normalización (ISO). El centro ha empezado a organizar diversos talleres y es necesario examinar los marcos de políticas reglamentarias. Egipto desearía confirmar a la comunidad internacional su intención de reforzar su capacidad de trabajar en el ámbito de la evaluación de la inocuidad de los alimentos o piensos modificados genéticamente y de poner datos e información a disposición de la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente.

El **Togo** señaló que el país estableció en 2009 un reglamento relativo a los cultivos modificados genéticamente, aunque no sobre la presencia de niveles bajos o presencia adventicia en particular. El Togo desearía recibir aportaciones de países más desarrollados para evaluar el mejor modo de gestionar la presencia de niveles bajos o presencia adventicia. **Marruecos** apoyó su opinión y declaró que sería útil entender de qué reglamentos disponen actualmente los países productores de cultivos modificados genéticamente para la gestión de estos casos. Para Marruecos es importante establecer medidas reglamentarias adecuadas para garantizar la inocuidad. En sus contribuciones, los países más desarrollados deberían incluir la forma de encontrar una compensación recíproca entre el nivel de riesgo percibido y las repercusiones comerciales. De este modo muchos países podrían adoptar un enfoque más sistemático en lugar de uno en función de cada producto. Marruecos propuso que el grupo trabajara simultáneamente en el esclarecimiento del nivel de riesgo y de las repercusiones comerciales, a fin de crear una situación en la que todos salgan ganando. El **Canadá** se ofreció a

compartir su planteamiento sobre la presencia de niveles bajos con el Togo y Marruecos y, además, reconoció que no existe una solución única a este problema; en cambio, cada país debe ajustar su propio marco legislativo para abordar la cuestión. Sin embargo, si los países deciden utilizar un marco nuevo que les funcione, es igualmente importante ser capaz de llevar adelante estas decisiones.

El **Sr. Morrison** comentó que es un hecho que los distintos países tienen políticas diferentes y que es importante que se intercambie información sobre cada una de estas políticas. Para realizar un análisis técnico en mayor profundidad, es fundamental disponer de información sobre las prácticas reales de aplicación y cumplimiento. En respuesta a la pregunta de Marruecos, el Sr. Morrison señaló que sería necesario organizar más debates entre los países para ayudar a cada uno de ellos a adoptar decisiones y encontrar una compensación recíproca equilibrada entre el riesgo percibido y las repercusiones comerciales.

8. Séptima sesión: Retos y oportunidades para los países en desarrollo

8.1. Presidenta de la séptima sesión

La séptima sesión fue presidida por la **Sra. Aidara-Kane**. La Presidenta de la sesión ofreció una visión general rápida de la sesión y pidió a los asistentes que se centraran en las cuestiones relacionadas con los países en desarrollo en la sesión de debate.

8.2. Bhután: Exposición del caso nacional

La **Sra. Kinley Pelden**, Directora de Reglamentación y Cuarentena de la División de Control de la Calidad y Cuarentena de la Autoridad Reguladora de la Agricultura y la Alimentación (BAFRA) de Bhután, presentó la situación del país. Explicó que Bhután no ha notificado ningún caso de presencia de niveles bajos o presencia adventicia debido a la falta de capacidad de detección. Bhután espera que, una vez se haya creado la capacidad de los laboratorios y para la inspección de campo en relación con la detección y el análisis de cultivos modificados genéticamente, todos los productos agrícolas y alimentarios se someterán a ensayos para detectar la presencia de OMG a fin de proteger la salud humana, el sistema de cultivo y el medio ambiente. Todas las políticas de desarrollo, incluida la relativa a la bioseguridad, se han seleccionado tras revisarlas con el instrumento nacional normativo y de planificación, que garantiza que las disposiciones contribuyen a los pilares de la felicidad nacional bruta: desarrollo socioeconómico sostenible, preservación de la cultura, conservación del medio ambiente y buena gobernanza.

La Sra. Pelden indicó que Bhután se adhirió al Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica (CDB) en agosto de 1995. Posteriormente, se creó el Centro Nacional para la Biodiversidad y se elaboró un Plan de acción sobre biodiversidad en 1998. Bhután ratificó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del CDB el 26 de agosto de 2002. Se aprobaron políticas estrictas sobre los OMG, que se han plasmado en muchos documentos, como las notificaciones ministeriales de 2000 y 2011, el Marco nacional de seguridad biológica de 2006 y el Proyecto de Ley sobre Bioseguridad de Bhután de 2014. En el Proyecto de Ley sobre Bioseguridad de Bhután de 2014 se prohíbe la importación, el tránsito, la introducción voluntaria, el uso, la investigación y el desarrollo de OMG y sus productos con capacidad de reproducción. Constituyen excepciones los métodos convencionales de mejoramiento y propagación de plantas y animales para los que no se emplea biotecnología moderna o productos derivados de OMG para la elaboración de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario. En el proyecto de ley se prevé un respaldo jurídico para el desarrollo de capacidades y la reglamentación, una comisión encargada de la toma de decisiones, una autoridad competente para la aplicación, un grupo de trabajo técnico con un foro

técnico y maquinaria, y un marco para la reglamentación. Entre la legislación actual que hace referencia a los OMG y sus productos se incluye la Ley Alimentaria de Bhután de 2005, las normas y los reglamentos sobre semillas de 2006 y la Ley Nacional de Protección del Medio Ambiente de 2007.

Los retos son muchos, como la insuficiencia de la capacidad técnica de los laboratorios y para la inspección, en relación tanto con los recursos humanos como con las instalaciones. El acceso a la información también ha supuesto un problema importante; sin embargo, se está aliviando la situación gracias a la participación en reuniones y foros como el presente y, en particular, a la Plataforma sobre los alimentos modificados genéticamente. Con vistas a mejorar la investigación y el desarrollo en materia de OMG para varios propósitos, siendo el más importante la seguridad alimentaria, es necesario que el sistema en su conjunto tenga más en cuenta las políticas, condiciones y capacidades de los países en desarrollo. La exposición puede consultarse en línea en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/a-z-index/biotechnology/llp/es/>.

8.3. Sesión de debate estructurado

8.3.1. Preocupaciones de los países en desarrollo en comparación con los países desarrollados

El Sr. **Kleter** comentó que la percepción presentada en la exposición de Bhután no era solo desde el punto de vista de los países en desarrollo, sino que también estaba relacionada con algunas políticas de los países desarrollados. Uno de los problemas es el derecho de los consumidores a la información, en términos de conocimiento y elección, y las repercusiones socioeconómicas. Los requisitos de inocuidad, las normas, los niveles máximos y otras cuestiones técnicas están recogidos en reglamentos, si bien otras consideraciones legítimas rara vez se incluyen. El **Canadá** reconoció que las percepciones de los consumidores son un problema real pero señaló que la Consulta técnica no debía abarcar ese tipo de cuestiones. El objetivo primordial de los encargados de la reglamentación canadiense es la inocuidad, y el país busca maneras de comprobar la inocuidad de casos aprobados en otros países. Para ello, la difusión de información relativa a las evaluaciones sobre inocuidad realizadas por otros países es fundamental. Al respecto, el Canadá publica un resumen de sus evaluaciones sobre inocuidad en su sitio web e incluye, además, estas evaluaciones en la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente (<http://fao.org/gm-platform>). **México** también formuló observaciones sobre la importancia de la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente. Alentó al personal de la FAO, junto con todos los Estados Miembros, a llevar a cabo un seguimiento intensivo y necesario a fin de fomentar la aplicación del Anexo III de las Directrices del Codex sobre plantas y promover el uso de la Plataforma.

La delegación de los **Estados Unidos de América** recordó a los asistentes que no se trata de una cuestión relacionada con comparaciones entre países desarrollados y países en desarrollo, ya que ha habido más países en desarrollo que desarrollados encargados del cultivo de productos agrícolas mediante biotecnología. De los 27 países que actualmente cultivan productos biotecnológicos, 19 son países en desarrollo. No tiene mucho sentido agrupar países según sean países en desarrollo o desarrollados cuando se debate esta cuestión. Estos 19 países en desarrollo utilizan 94 millones de hectáreas para plantar productos agrícolas por medios biotecnológicos y 16,5 millones de agricultores de países en desarrollo piensan que la tecnología es beneficiosa. Cabe asimismo reconocer que no todos los países producen cultivos modificados genéticamente y hay algunos que no disponen de un marco reglamentario funcional. Se podrían utilizar estos factores para agrupar los países cuando se debatan los desafíos.

8.3.2. Necesidades de desarrollo de la capacidad para el establecimiento o la mejora de los marcos reglamentarios

Benin declaró que no cuenta actualmente con un marco reglamentario en materia de alimentos modificados genéticamente. Benin está atravesando una situación difícil debido al desarrollo de OMG en países vecinos, lo cual se considera que limita al país y ni siquiera existe un proceso de

adopción de decisiones sobre las actividades relacionadas con la detección, al no existir un marco reglamentario. Se procura desarrollar la capacidad de utilizar instrumentos para la detección de los OMG. El país desconoce de qué disposiciones y de qué opciones y medidas de gestión dispone si se produjeran casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia. **Botswana** señaló que la Consulta técnica ha sido útil para muchos países con reglamentación pertinente en vigor. Sin embargo, países como Botswana, que carecen de controles al respecto, se han quedado atrás. Botswana desearía saber si la FAO puede prestar asistencia a países sin un marco reglamentario. Además, preguntó a la Organización por su opinión respecto a los OMG. La **Secretaría de la FAO** respondió que la Organización puede evaluar la viabilidad de prestar asistencia técnica a países en desarrollo para elaborar o mejorar su marco reglamentario si recibe una solicitud oficial. La Secretaría de la FAO aclaró que la Organización no dice a los Miembros qué decidir ni qué hacer, sino que les brinda apoyo técnico de modo que puedan entender los factores subyacentes y tomar sus propias decisiones.

8.3.3. Necesidades de desarrollo de la capacidad de detección y seguimiento

Malasia respaldó la importancia del desarrollo de la capacidad de detección y seguimiento que Bhután destacó en su exposición. Al hacer referencia a la presencia de niveles bajos o presencia adventicia en países en desarrollo, se está hablando de un problema relacionado con la capacidad de detección y seguimiento. Sin esta capacidad, no se puede alcanzar una conclusión en cuanto a si se producen o no casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia. Malasia destacó asimismo la importancia de considerar el artículo 17 del Protocolo de Cartagena, sobre movimientos transfronterizos involuntarios de OVM, al elaborar políticas nacionales sobre presencia de niveles bajos. También es muy conveniente tener en cuenta los mecanismos nacionales de etiquetado existentes para alimentos modificados genéticamente a la hora de determinar el nivel máximo en los casos de presencia de bajas concentraciones. Malasia indicó que había observado que China y la India no participaron en la encuesta de la FAO. Estos países son los principales importadores de cereales de la región, por lo que los resultados de la encuesta serán más significativos si pueden también incluirse datos sobre los casos de presencia de niveles bajos en estos dos países. **China** respondió que trataron de enviar sus respuestas a la FAO y que no entendían por qué no se habían recibido. Explicó que habían encontrado una situación de presencia de niveles bajos en el pasado debido a la falta de un sistema de autorización sincronizado. Asimismo, señaló que cree que esta Consulta técnica es muy importante para el mundo y que se debería buscar una armonización internacional de las definiciones de presencia de niveles bajos y presencia adventicia. China está dispuesta a realizar contribuciones en un grupo técnico orientado a establecer tales definiciones en el ámbito internacional. La **Secretaría de la FAO** confirmó que no había recibido la respuesta a la encuesta y que pediría a China que la enviara de nuevo.

La **UE** declaró que también apoyaría la creación de capacidad en los países en desarrollo. Considera el control y la detección de OMG elementos importantes, por lo que ha puesto en marcha diversos programas para impartir capacitación sobre el desarrollo de la capacidad de detección en los países en desarrollo. En cuanto a la evaluación de la inocuidad de los alimentos y piensos modificados genéticamente, se puede acceder públicamente a todas las opiniones de la AESA.

8.3.4. Necesidades de desarrollo de la capacidad para aplicar el Anexo III de las Directrices del Codex sobre plantas

La **Argentina** realizó comentarios sobre la cuestión de la capacidad de detección y destacó que, en realidad, se debe aplicar el Anexo III de las Directrices del Codex sobre plantas, en lugar de simplemente tener capacidad técnica de detección. La delegación argentina señaló que muchos países brindan apoyo a otros en la mejora de su capacidad de análisis y detección. Sin embargo, no se ha contado con ayuda para el desarrollo de la capacidad para aplicar el Anexo III. En cuanto a la cuestión de la presencia adventicia, la **Argentina** compartió su experiencia para mostrar que no es

difícil poner en marcha controles adecuados sobre el terreno. Otros países en desarrollo deberían ser capaces de aplicar buenas prácticas para evitar los casos de presencia adventicia.

8.3.5. Problema de las autorizaciones asimétricas

Uganda formuló observaciones sobre la cuestión de la asimetría. La Organización Nacional de Investigación Agrícola de Uganda está produciendo OMG y cultivos transgénicos específicamente para las necesidades africanas; de este modo está haciendo frente a los problemas de los cultivos indígenas que el país no prevé que ingresen en el comercio internacional. Uganda explicó que el país está elaborando maíz modificado genéticamente con rasgos que le confieren resistencia a la sequía. Cree que podría ser un problema en el futuro, en lo relativo a la presencia de niveles bajos, ya que una vez los agricultores produzcan estos cultivos para consumo dentro del territorio nacional, parte de estos podría cruzar las fronteras, lo que podría convertirse en un reto para Uganda y sus países vecinos. Asimismo, explicó que se han organizado algunas iniciativas en África sobre investigación y reglamentación pero que ha sido difícil interesar a todos los países africanos. Uganda sugirió que podría ser útil regionalizar estas iniciativas de reglamentación y que organizaciones internacionales como la FAO podrían brindar apoyo al respecto con miras a ayudar a los países con capacidad limitada. La **Secretaría de la FAO** comentó que la Organización puede evaluar la viabilidad de prestar apoyo técnico sobre esta cuestión si recibe una solicitud oficial.

9. Octava sesión: Tendencias futuras

9.1. Presidente de la octava sesión

La octava sesión fue presidida por el **Sr. Kearns**. El Presidente de la sesión puso de relieve que algunos países en desarrollo habían señalado anteriormente que estaban examinando o formulando marcos de políticas reglamentarias. En la primera exposición, el Sr. Falck-Zepeda, del IFPRI, ilustró la previsión de un aumento de los casos de presencia de niveles bajos; en la encuesta de la FAO también se muestra un incremento constante de tales incidentes. Llegados a este punto y gracias a sesiones anteriores, los países entendían que la cuestión de la presencia de niveles bajos o presencia adventicia existe en todo el mundo. Es necesario comprender las posibles tendencias futuras.

9.2. Sesión de debate estructurado

9.2.1. Factores que pueden influir en futuros casos de presencia de niveles bajos y presencia adventicia

En el documento de referencia de la **FAO** se señalaron los siguientes factores que podían influir en la aparición de futuros casos de presencia de niveles bajos y presencia adventicia (sírvese consultar el Apartado 8 del documento de referencia n.º 1):

1. Aumento del volumen de producción de cultivos modificados genéticamente (posible repercusión: alta).
2. Aumento del volumen de cultivos modificados genéticamente que se comercializan (posible repercusión: alta).
3. Incremento de la diversidad de los rasgos utilizados en los nuevos cultivos modificados genéticamente (posible repercusión: de moderada a alta).
4. Mezcla no intencionada (posible repercusión: de moderada a alta).
5. Diversidad de calendarios de autorización solicitados fuera del país productor (autorización asimétrica) (posible repercusión: de moderada a alta).
6. Diversidad de políticas sobre presencia de niveles bajos (posible repercusión: de moderada a alta).
7. Diversidad de niveles de aplicación y cumplimiento de los reglamentos pertinentes (posible repercusión: de moderada a alta).
8. Diversidad de requisitos de etiquetado (posible repercusión: baja).

9. Aumento del uso de técnicas de biología molecular avanzadas (posible repercusión: de moderada a alta).
10. Aumento de la sensibilidad de los métodos de detección (posible repercusión: de moderada a alta).
11. Mejora de la capacidad de detección, en países en desarrollo (posible repercusión: de baja a moderada).
12. Avances en los programas de fitogenética (posible repercusión: de moderada a alta).
13. Avances en las tecnologías “ómicas” para la detección (posible repercusión: de baja a moderada).

9.2.2. Previsión de los futuros casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia

Australia comentó que, para su país, la presencia de niveles bajos es un problema importante para el comercio agrícola y la seguridad alimentaria mundial. Es consciente de que en los próximos años la demanda de alimentos y el volumen del comercio agrícola, en particular en Asia, crecerá drásticamente; por lo tanto, considera que la probabilidad de que se produzcan casos de presencia de niveles bajos aumentará. Australia informó a los asistentes de que actualmente está elaborando un marco para la toma de decisiones estructurada en diversas situaciones de presencia de niveles bajos. El marco debería ayudar al país a adoptar medidas de gestión adecuadas y oportunas ante tales casos. Australia continuará compartiendo información sobre la evaluación de la inocuidad de los productos modificados genéticamente en la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente.

México declaró que los casos de presencia de niveles bajos se pueden complicar debido a la mejora de las capacidades de los países en desarrollo para elaborar productos modificados genéticamente. La delegación del país considera que la presente Consulta técnica contribuirá en gran medida a identificar las necesidades de creación de capacidad de algunos países en desarrollo en la esfera de la presencia de niveles bajos, y reconoce la pertinencia de la cooperación internacional. Sin embargo, también cree que ciertas tecnologías innovadoras, como las nuevas técnicas de fitomejoramiento, requerirán más asistencia técnica por parte de organizaciones internacionales como la FAO para promover una mayor difusión de la información. México también destacó que en el futuro sería más importante fortalecer las asociaciones entre exportadores e importadores, así como entre los sectores público y privado, a fin de mejorar las relaciones bilaterales entre los Estados Miembros.

El **Canadá** señaló que, si bien resulta difícil predecir la tendencia, el riesgo de que aumente la presencia de niveles bajos es alto. Colectivamente, es importante que los países alcancen un entendimiento común sobre esta compleja cuestión antes de que llegue a producirse una nueva proliferación de casos de presencia de niveles bajos que provoque perturbaciones innecesarias del comercio. La tolerancia cero estricta plantea una serie de preguntas relacionadas con la seguridad alimentaria, por lo que el Canadá aprecia estos debates como buena base para el futuro diálogo.

Turquía comentó que el país prevé que los casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia aumenten en el futuro. Sin embargo, al mismo tiempo considera que la cuestión estará estrechamente relacionada con los tipos de políticas que apliquen los distintos países. Turquía sugirió que se debería informar a los países sobre este problema ahora, de modo que la gestión de la presencia de niveles bajos o presencia adventicia sea viable y los incidentes puedan disminuir. Se deberían aplicar buenas prácticas sobre el terreno.

Argentina comentó que sería útil analizar las tendencias futuras previstas. Sin embargo, rebatió los factores 9, 10, 11, 12 y 13 identificados en el estudio de la FAO. Si bien las nuevas técnicas de fitomejoramiento son importantes, no se prevé que este factor influya en los casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia. La Argentina cuestionó los números 10 y 11 afirmando que las tecnologías actuales más avanzadas en materia de detección ya tienen una sensibilidad analítica muy

buena, por debajo de la mayoría de los umbrales, por lo que la situación no se vería afectada. En cambio, la delegación del país destacó cuestiones fundamentales como la número 5, relativa a la asimetría, que está aumentando en los países en desarrollo. Asimismo, propuso la inclusión de otro punto, en relación con la expiración de las autorizaciones. Argentina considera que estas son las principales consideraciones respecto de las tendencias futuras. La **Secretaría de la FAO** comentó que la cuestión de la sensibilidad de detección podría afectar a futuros casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia si existe una política de tolerancia cero.

El **Sr. Kleter** declaró que es importante tener en cuenta que los debates presentes están basados en los puntos de vista de los encargados de las políticas, los encargados de la reglamentación, los asesores en materia de riesgos, los gestores de riesgos y los analistas. Puede que los encargados de la reglamentación establezcan un requisito de detección pero existen iniciativas privadas con requisitos de detección rutinarios. Es importante considerar las opiniones de las empresas y los productores, por ejemplo las organizaciones de agricultura orgánica, las cadenas de supermercados y las asociaciones de industrias de productos no modificados genéticamente. Estas iniciativas privadas tienen sus propios requisitos exigidos a productores y agricultores en pequeña escala, y suelen seguir sus propios protocolos de detección. Esta información podría ser útil a la hora de examinar las tendencias futuras y determinar si los encargados de la reglamentación deben o no establecer requisitos de detección para evitar casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia.

El **Sr. Falck-Zepeda**, del IFPRI, hizo referencia al informe de 2009 del Centro Común de Investigación (CCI) de la Unión Europea, en el que se previó que habría 120 eventos simples de OMG en el comercio internacional en 2015. En el informe también se indicó que habría un incremento de casos de presencia de niveles bajos en el futuro. Explicó que el Anexo III de las Directrices del Codex sobre plantas sería un instrumento excelente para ayudar a generar confianza entre países. Esto abre la puerta a nuevas opciones de políticas encaminadas a una resincronización entre los países en cuanto a la evaluación de la inocuidad de los productos. Haciendo referencia a su exposición anterior, el Sr. Falck-Zepeda señaló que el costo del cumplimiento de algunos marcos y decisiones normativas dependía de la viabilidad de su aplicación. Es importante establecer un marco y adoptar decisiones que sean prácticas. Las políticas que no son prácticas resultan caras. Asimismo, el intercambio de información sobre dichos marcos y decisiones normativas es decisivo, y la buena comunicación entre países (tanto exportadores como importadores) y fabricantes, productores y comerciantes es fundamental.

COCERAL presentó comentarios sobre el comercio orgánico mencionado por el Sr. Kleter y confirmó que se comercializan productos convencionales, productos orgánicos y productos modificados genéticamente. Para los comerciantes resultó útil que la UE haya tenido la previsión en la legislación sobre productos orgánicos de establecer un nivel máximo en relación con la presencia accidental de hasta el 0,9 % de cultivos modificados genéticamente, ya que habría sido casi imposible lograr el cumplimiento si este valor se hubiera ajustado también a una tolerancia cero.

La delegación de los **EE.UU.** declaró que, desde la perspectiva de su país, para reducir al mínimo las repercusiones de la presencia de niveles bajos en el mercado, la solución fundamental es disponer de un sistema de reglamentación operativo en cada país que permita que las solicitudes se aprueben de manera oportuna y acorde a criterios científicos.

9.2.3. Suministro de información y responsabilidades de los países exportadores y los importadores

El **Sudán** explicó que su Gobierno pide a los comerciantes que proporcionen información inicial antes de enviar sus productos desde el país de exportación. Sin embargo, el país se ha enfrentado a muchos casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia. La delegación sudanesa desearía conocer el motivo de que no exista ningún mecanismo que obligue a los países exportadores a facilitar información antes de enviar los productos. Además, considera que, con un nivel máximo de

información, se reducirán al mínimo los problemas comerciales. El sector farmacéutico lo está haciendo bien al respecto y el sector agrícola debería seguir su ejemplo.

El **Camerún** comentó que los países de América del Norte y del Sur están produciendo y exportando muchos cultivos modificados genéticamente. La UE no produce tanto como los americanos. Durante la Consulta técnica se mencionó que los países productores han atravesado dificultades a la hora de separar los cultivos modificados genéticamente de los no modificados genéticamente debido a que se pueden producir mezclas accidentales en todas las fases de la cadena de suministro de alimentos. De cara al futuro, el Camerún cree que todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, deben intensificar la aplicación de buenas prácticas en la manipulación cuidadosa de semillas y materiales de plantación. Asimismo, es necesario que todos los países exportadores impongan sistemáticamente requisitos eficaces de gestión del control y de etiquetado antes de la exportación. En la exposición del Sr. Morrison se ilustró que los países en desarrollo pueden ser muy vulnerables en esta situación. Cuando no se cuenta con un sistema de detección para comprobar la calidad de los envíos, se puede enviar cualquier cosa a estos países en desarrollo sin la suficiente información. El Camerún considera que los países menos adelantados o en desarrollo que carecen de capacidad técnica no deberían tener que sufrir por esto y pidió a la FAO que prestara asistencia de modo que dichos países pudieran alcanzar el mismo nivel de detección a fin de hacer posible un comercio justo. **Ghana** apoyó el comentario formulado por el Camerún y puso de relieve que debería existir un documento de envío en el que se indique el nivel de OMG en todas las remesas. Estos documentos son las únicas garantías en las que los países en desarrollo podrían confiar. Sin confianza, la vulnerabilidad de estos países se convertirá en un problema muy grave. **China** también apoyó el comentario del Camerún y declaró que los países de exportación deberían tener en cuenta la reglamentación de los países importadores. El Sr. **Kleter** respondió y explicó que algunos países solicitan certificados específicos. Los Países Bajos, por ejemplo, como gran comerciante de cereales, importa cultivos de la Argentina y, a continuación, exporta productos agrícolas a China. China pide certificados y los Países Bajos se los proporciona. Puede existir un mecanismo que podría ser eficaz si los comerciantes están dispuestos a pagar por los certificados. El **Canadá** intervino al respecto y señaló que es inevitable que haya cierto nivel de mezcla en el comercio internacional. Ha habido casos en que se han encontrado trazas de un cultivo modificado genéticamente en un producto convencional no modificado genéticamente (por ejemplo, nabina en la mostaza). Se pueden traer trazas de productos de otros países, transferirlas en buques de almacenamiento o transporte y que estas se introduzcan en las exportaciones. Por lo tanto, el Canadá considera que la presencia de niveles bajos es un problema mundial, con el potencial de afectar a todos los exportadores e importadores, y que requiere una solución mundial.

9.2.4. Prevención de futuros casos de presencia de niveles bajos mediante autorizaciones asíncronas

La **UE** formuló observaciones sobre el asincronismo. Reconoció que supone un problema y manifestó su interés en debatir la cuestión con los socios comerciales. Algunos de los países que producen OMG no tienen que presentar necesariamente un expediente para su aprobación por parte de la UE, y de ahí el problema del asincronismo. La UE está dispuesta a facilitar el proceso de presentación de solicitudes a fin de prevenir futuros casos de presencia de niveles bajos.

9.2.5. Prevención de futuros casos de presencia de niveles bajos mediante autorizaciones asimétricas

Malasia realizó comentarios sobre las autorizaciones asimétricas y preguntó en qué modo se relacionan con la resistencia de los fabricantes a solicitar autorización en un mercado poco atractivo, factor que contribuye a la presencia de niveles bajos. Malasia opina que los fabricantes deberían presentar solicitudes a todos aquellos que abran sus puertas a los OMG. La **UE** respondió que todos los solicitantes deberían entregar expedientes en forma oportuna, así como considerar el tiempo necesario para el proceso de autorización de los países importadores. Si se completan y presentan

los expedientes a tiempo se previenen los retrasos. La UE declaró que no sería importante diferenciar entre presencia de niveles bajos y presencia adventicia. No obstante, sería útil realizar un análisis en el futuro para comprender si la presencia adventicia tendrá repercusiones en el comercio. La UE destacó nuevamente que no se había enfrentado a ningún caso asíncrono de presencia de niveles bajos en años anteriores pero que había registrado presencia adventicia. El **Canadá** respondió que, si bien reconoce que la presentación de solicitudes completas ayudaría a reducir los retrasos en las aprobaciones, existen otros factores que contribuyen a la asimetría de las autorizaciones. Por ejemplo, productores no tradicionales como los investigadores de las universidades de los países en desarrollo puede que no presenten solicitudes a diversos países en relación con los OMG que producen debido a la falta de recursos y capacidad.

10. Novena sesión: Necesidades de datos e información

10.1. Presidenta de la novena sesión

La novena sesión fue presidida por la **Sra. Renata Clarke**, de la FAO. En primer lugar, la Presidenta de la sesión presentó un resumen de la sesión indicando que su finalidad era que se debatieran la información y los datos necesarios para una mejor comprensión de la evolución de la cuestión de la presencia de niveles bajos o presencia adventicia en el futuro próximo.

10.2. Sesión de debate estructurado

10.2.1. Futuro foro para el intercambio de información

Kenya comentó que la presente Consulta técnica ya había sido una oportunidad para el intercambio de información y había aclarado una serie de cuestiones. En Kenya se dispone de un sistema reglamentario sobre bioseguridad pero, con objeto de hacer frente a las cuestiones debatidas en esta Consulta técnica, el país desearía examinar el sistema en el futuro para mejorar la gestión y las respuestas ante futuros casos de presencia de niveles bajos o presencia adventicia. Asimismo, destacó que no se pueden ignorar las repercusiones socioeconómicas y que los consumidores solicitarían más información sobre el tema en general, así como consideraciones específicas sobre la presencia de niveles bajos o presencia adventicia. El **Japón** apoyó el comentario formulado por Kenya afirmando que no solo es importante examinar los problemas comerciales sino también las cuestiones socioeconómicas, los mandatos legislativos de las preferencias de las partes interesadas y la disponibilidad de recursos. En el futuro, sería útil intercambiar información y realizar un análisis en profundidad al respecto.

Swazilandia comentó que la Consulta técnica había sido muy informativa. Solicitó que la FAO organizara otro foro en el que los países puedan presentar nuevas observaciones sobre el tema. Algunos países participantes no estuvieron preparados para hablar ante la Consulta técnica debido a la falta de conocimientos e información.

10.2.2. Suministro de información técnica sobre un análisis del comercio y el bienestar a cargo de la FAO

El **Sr. Morrison** declaró que la FAO está dispuesta a facilitar a los países información y análisis para ayudarles a adoptar decisiones sobre diferentes elementos del bienestar. Si se considera que este análisis podría ser útil, se necesitaría una recopilación de datos sólidos para comprender mejor la situación actual y prever las tendencias futuras. La **Secretaría de la FAO** pidió al Sr. Falck-Zepeda que describiera el análisis que se podría realizar sobre las repercusiones en el bienestar de las perturbaciones comerciales debidas a la presencia de niveles bajos o presencia adventicia. El **Sr. Falck-Zepeda** respondió que una encuesta, en la que se incluirían datos e información específicos de los países en relación con los parámetros descritos en la exposición anterior, abordaría la cuestión. Actualmente, el IFPRI está elaborando un estudio con este objetivo particular y estudios de

casos con algunos ejemplos concretos de diversos países reforzarían el análisis. La cuestión relativa al costo del cumplimiento también constituye una meta del futuro estudio del IFPRI.

10.2.3. Intercambio de información acerca de la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente

La delegación de los **EE.UU.** puso de relieve nuevamente la importancia de la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente (<http://fao.org/gm-platform/>). Alentó encarecidamente a los Estados Miembros a alimentar la Plataforma con datos e información pertinentes y sugirió que la FAO debería seguir promoviendo la Plataforma ante los Miembros. Este comentario también había recibido el apoyo de la Argentina, Australia, Bhután, el Canadá, Egipto, México y las ONG en sesiones de debate anteriores.

11. Décima sesión: Sesión de clausura

11.1. Sesión de clausura: Secretaría de la FAO

La **Secretaría de la FAO** concluyó la Consulta técnica recordando a los asistentes que el objetivo de la Consulta era aumentar la sensibilización sobre el tema. A algunos países no se les había informado de la cuestión de la presencia de niveles bajos o presencia adventicia con anterioridad. Ahora todos los participantes conocían el problema y entendían la naturaleza del desafío. La FAO desearía que los debates continuaran. Asimismo, reconoció que muchos países están examinando o elaborando marcos reglamentarios y políticas pertinentes. La Consulta técnica había recibido muchas contribuciones de países con mucha experiencia, así como de países con menos experiencia. La FAO continuará trabajando con los Estados Miembros para prestar asistencia técnica y facilitar los debates internacionales.

11.2. Observaciones conclusivas

El **Sr. Wang** pronunció las observaciones conclusivas. Indicó que, durante los dos días anteriores, la Consulta había abarcado muchas cuestiones importantes sobre el tema y tuvo el placer de descubrir que se habían mantenido debates muy constructivos. Durante su discurso de apertura, la **Sra. Semedo** señaló que el mandato básico de la FAO es acercar su conocimiento técnico a los Miembros a fin de ayudarles a hacer frente a los desafíos en los ámbitos nacional, regional e internacional.

Para la FAO, facilitar una Consulta técnica y constituir un foro neutral para el debate internacional son elementos muy importantes, además de ser medidas fundamentales para ayudar a los Miembros de la FAO a enfrentarse a los posibles problemas. La Consulta había hecho justamente eso. Se previó que la Consulta ofreciera información clave y abordara el problema desde diversas perspectivas para alcanzar una mejor comprensión de la cuestión de los niveles bajos de cultivos modificados genéticamente. La Consulta también había logrado esta meta.

El **Sr. Wang** señaló, citando la declaración de la **Sra. Semedo**, que “la FAO trabaja ahora de forma mucho más dinámica en la creación de asociaciones significativas con miras a contribuir al logro de los objetivos establecidos por sus Miembros”. Esta estrategia reviste gran importancia. La FAO seguirá colaborando con todos sus Miembros y todas las partes interesadas en esta cuestión y continuará facilitando el acceso a conocimientos científicos de alta calidad. El **Sr. Wang** dio las gracias a todo el mundo en nombre de la FAO y clausuró la Consulta técnica.